



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 424 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2023-UNTRM/AU, de fecha 12 de abril de 2023, se crea el *Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA*, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante **Resolución de Decanato N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 07 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Operativo Institucional del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y seis (36) folios. ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Investigación del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios. ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Estimaciones de la Demanda Programa Médico Funcional del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios;**

Que con Oficio N° 0854-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución de Decanato N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 424 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Cmmv



## Facultad de Ciencias de la Salud

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 7 de mayo de 2024

#### VISTO:

La Resolución de Asamblea Universitaria N°005-2023-UNTRM/AU de fecha 12 de abril de 2023, mediante el cual se crea el **Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 5°, Inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que uno de los fines de la UNTRM es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista, así como la creación intelectual y artística

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que el Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, el Art. 54 literal b) y j) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que es atribución del Decano dirigir administrativamente la Facultad, Coordinar las actividades de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Posgrado, Unidades de Investigación, entre otros;

Que, el artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Unidad de Investigación, es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por la Universidad. Esta dirigida por un docente con grado de Doctor, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°005-2023-UNTRM/AU, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve en el **artículo Primero, literal 29.- CREAR el Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que para su funcionamiento debe contar con documentos de gestión como: Plan Operativo Institucional, Plan de Investigación y Estimaciones de la demanda programa médico funcional del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología;



## Facultad de Ciencias de la Salud

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 342-2024-UNTRM-VRAC/FACISA

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de Setiembre del 2022, reconocen al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el **Plan de Operativo Institucional del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y seis (36) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el **Plan de Investigación del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en seis (06) folios.

**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR** las **Estimaciones de la Demanda Programa Médico Funcional del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología – CITEFRA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veinte (20) folios.

**ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR** la presente resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

**Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

YASD/D. FACISA.  
Distribución:  
Decanato  
Interesado  
Archivo



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA,  
REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA "CITEFRA"**

**INDICE**

PRESENTACIÓN

- I. BASE LEGAL
- II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL
- III. MISIÓN
- IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
- V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
- VI. METODOLOGÍA
  - 4.1 Áreas y funciones
  - 4.2 Servicios a implementar
  - 4.3 Ámbito de Aplicación y población objetivo
  - 4.4 Responsables
  - 4.5 Cronograma de actividades
- VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL
- VIII. ANEXOS
  - a. Historia Clínica
  - b. Cuestionario
  - c. Matriz de Articulación de Planes





## **PRESENTACIÓN**

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) es una de las universidades públicas de más alto crecimiento de las últimas décadas, el impacto en las personas, en la región y en el Perú, es profundo; pues hemos sido desafiantes, caracterizándonos por el impulso a la innovación y al desarrollo; participando en el proceso de la reforma universitaria, en el marco de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa universitaria; y, apropiándose de tendencias globales que plantean retos de innovación y adaptación en el sistema educativo, tales como la internacionalización de la educación universitaria y el uso de nuevos formatos y tecnologías en la oferta educativa.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas estando inmersa en esta reforma, elabora el presente documento en el marco del planeamiento estratégico, de acuerdo a las pautas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); articulando este documento a los planes y a las políticas sectoriales y nacionales.

La elaboración del PEI de la UNTRM, se sustenta en la política institucional de la UNTRM que expresa los retos prioritarios a ser alcanzados y la voluntad política de la Alta Dirección de la universidad, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, Ley No 30220 y en el Estatuto Universitario vigente. Es así que, mediante Resolución Rectoral N° 088 -2023- UNTRM/R se da inicio al Planeamiento Estratégico Institucional en la UNTRM, designando a la Comisión de Planeamiento Estratégico, integrada por funcionarios de la Alta Dirección, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea; así mismo, en el segundo artículo del acto resolutivo se designó al Equipo Técnico de





Planeamiento Estratégico, para la elaboración del PEI 2023-2030 UNTRM; en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Finalmente, con la participación de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico se formuló el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2023-2030 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y se dio inicio a la formulación del presente Plan Estratégico Institucional.

El Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" se creada a través de la Resolución de Asamblea Universitaria N°005-2023-UNTRM/AU como parte de la ejecución del Proyecto CUI N° 2599116 "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas".

El Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" tiene como objetivo propone estrategias, políticas y normas en la Terapia Física, Rehabilitación y Radiología, respetando el carácter multiétnico del país, y mejorando el nivel de salud de los pueblos andinos y amazónicos en el marco de la interculturalidad como derecho, Coordinar y promover la presencia de docentes, investigadores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria académica. Implementar un registro y consolidar una "base de datos" de los estudios e investigaciones que ha realizado el CITEFRA. Promover en los investigadores, docentes-investigadores e investigadores en formación, el desarrollo de trabajos de investigación y su publicación en revistas de alto impacto. Promover la formación de investigadores y profesionales para trabajar en investigación básica y aplicada relacionada con las líneas de investigación del CITEFRA.





Se tiene como prioridad secuencial realizar trabajos de Bienestar Social para lo cual se ofertará servicios producidos por el CITEFRA en beneficio de la recuperación de la salud de la población en general además de brindar servicios gratuitos a las personas con discapacidad física de bajos recursos económico y/o habilidades diferentes y adulto mayor.

Finalmente, Para la elaboración de esta herramienta se coordinó e involucro a los responsables de las unidades orgánicas, la Oficina de planeamiento, presupuesto y modernización tiene como función "implementar los sistemas de planeamiento y control financiero, para determinar y mejorar la eficiencia en el uso de recursos financieros", así como, "cumplir y hacer cumplir la normatividad de los sistemas y procesos sectoriales de planeamiento, organización, financiamiento y presupuesto, para el logro de sus objetivos.

#### **I. BASE LEGAL E INSTITUCIONAL**

- Ley Universitaria N° 30220
- Resolución de Consejo Universitario N°494-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de junio del 2023 que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución Ministerial N°172-2024/MINSA; Que aprueba el plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027.
- Resolución de Consejo Universitario N°405-2023-UNTRM/CU de fecha 19 de mayo del 2023, que aprueba el reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNTRM.
- Resolución de Consejo Universitario N°358-2023-UNTRM/CU, del 2 de mayo del 2023 que aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNTRM.







## **II. ASPECTOS GENERALES**

El presente Plan Operativo cuenta con 3 Objetivos Estratégicos de los cuales 1 de ellos se encuentra articulado al OEI.02 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas denominado Promover la Investigación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad universitaria y los 2 restantes se encuentran vinculados a los Objetivos Estratégicos de Ministerio de Salud (MINSa) denominados Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.

Se han considerado 6 Objetivos específicos con la finalidad de lograr los objetivos Estratégicos además de 5 acciones estratégicas institucionales los cuales se encuentran ligados a las acciones estratégicas Institucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y del Ministerio de Salud (MINSa).

## **III. MISIÓN**

Prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida reintegrando a nuestros pacientes a una vida activa y saludable, institucionalizando la docencia, la investigación en salud y la vinculación con el medio.





IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

a. Objetivos Estratégicos Generales

Código	Objetivo Estratégico Institucional UNTRM	Objetivos Estratégicos Generales del CITEFRA	Indicadores
OEI.02	Promover la Investigación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad universitaria.	Promover, financiar y difundir la producción científica del CITEFRA.	Número de producción científica y tecnológica.
Código	Objetivo Estratégico Institucional MINSA	Objetivos Estratégicos Generales del CITEFRA	
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	Brindar servicios de calidad en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología.	Brindar Servicios de calidad
OEI.06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	Generar y mantener actualizada las historias clínicas de cada paciente ingresado al CITEFRA.	Mantener actualizada las historias clínicas

b. Objetivos Específicos

**OE.01 Capacitar en Investigación Científica a los especialistas, estudiantes y personal técnico del CITEFRA.**

El Centro de Investigación de Terapia Física, Rehabilitación y Radiología realizar capacitaciones para actualizar y perfeccionar conocimientos, habilidades de los docentes investigadores y todo personal involucrado respecto a las investigaciones planteadas en las líneas de investigación planteadas de tal manera que se fortalezca la calidad del producto final





plasmado en artículo científico, contribuyendo a la generación del conocimiento.

Por lo que el CITEFRA cuenta con 4 líneas de investigación los cuales son:

- **Generación de nuevos conocimientos en Fisiología del Ejercicio:** se busca Investigar la aptitud para la práctica del deporte, patologías susceptibles de ser tratadas con ejercicio físico como complemento del tratamiento médico habitual, utilizando aspectos muy variados de la ciencia médica trabajando en la prevención como el tratamiento de patologías donde se contratará a un especialista en Fisiología del Ejercicio, en la que se realizará intercambio de conocimientos mediante el estudio con líderes en el tema.
- **Generación de nuevos conocimientos en Rehabilitación Musculo Esquelética y Discapacidad:** se realizarán Investigaciones ligadas a la Rehabilitación Musculo Esquelética y Discapacidad en busca de soluciones en temas de trastornos que afectan el sistema locomotor como lesiones deportivas, dolores de espalda, artritis y otras afecciones del sistema musculoesquelético. Estas condiciones representan una carga significativa tanto para los individuos que las padecen como para los sistemas de atención médica en general. Es evidente la necesidad de profesionales capacitados en terapia manual ortopédica donde se contratará a un especialista en la rama de terapia manual y disfunciones del suelo pélvico, por lo que se realizará intercambio de conocimientos mediante las prácticas vivenciales en el Centro de Terapia Física y Rehabilitación.
- **Generación de nuevos conocimientos en Fisioterapia Cardiorrespiratoria:** generarán nuevos conocimientos en Cardiorrespiratorio, donde el tema principal será educar al paciente, mejorar o mantener la capacidad pulmonar, diagnóstico funcional, prevención y tratamiento kinésico de enfermedades de etiología cardiovascular y/o respiratoria por lo tanto para lo cual se contratará con un especialista en Cardiorrespiratorio, que conlleve al enriquecimiento de





conocimientos, habilidades y destrezas para la rehabilitación de las personas q padezcan problemas cardiorrespiratorios y se efectivice la recuperación eficaz.

- **Generación de nuevos conocimientos en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Oncológicas mediante imágenes radiológicas:** permitirá generar nuevos conocimientos sobre las imágenes utilizando equipos de alta gama tecnológica permitiendo la realización de exámenes complementarios para el diagnóstico definitivo el cual utiliza un campo magnético que nos permite determinar patologías de órganos y tejidos blandos del cuerpo por lo tanto permitirá prevenir y tratar patologías cancerígenas en diferentes partes del cuerpo humano.

#### **OE.02 Objetivos Específico 02 Promover la producción científica del CITEFRA**

El Centro de Investigación de Terapia Física, Rehabilitación y Radiología promoverá la investigación en docentes, especialistas, personal técnico del CITEFRA y a toda la comunidad Universitaria generando grupos de Investigación institucional o interinstitucional.

La conformación de los grupos de investigación es con informe favorable de DITT, el Vicerrectorado de Investigación y aprobado en Consejo Universitario.



Para el logro de este objetivo se buscará financiamiento de los fondos concursables a través de la elaboración de los proyectos y las postulaciones a los diversos concursos a nivel nacional e internacional. Por otro lado, el CITEFRA brindará capacitaciones y asesoría de manera permanente aportando nuevos conocimientos y el intercambio de ellos.

#### **OE.03 Difundir la producción científica del CITEFRA**

El CITEFRA financiará todas las producciones científicas realizadas por el CITEFRA en el marco de la ejecución del Proyecto CUI N° N°2599116



"Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM.

La difusión de las producciones científicas o artículos científicos se realizarán a través de revistas indizadas y de la revista de nuestra Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, así como en el repositorio Institucional.

#### **OE.04 Realizar capacitaciones continuas en Terapia Física y radiología.**

Se busca generar nuevos conocimientos en los especialistas y el intercambio de conocimientos a través de pasantías, congresos, capacitaciones a nivel nacional e internacional con la finalidad de generar nuevas técnicas e innovaciones a favor de los usuarios del CITEFRA, todo ello con la finalidad brindar los servicios de calidad en terapia física, rehabilitación y radiología en el CITEFRA.

El CITEFRA está vinculada a mejorar los conocimientos y habilidades mediante conferencias y talleres prácticos donde podrán utilizar los conocimientos adquiridos para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población afectada. En esta acción se busca la contratación de especialistas para lograr el intercambio de conocimientos para brindar una terapia eficaz en función a los avances en Terapia Física y Rehabilitación.

#### **OE.05 Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.**

El modelo de intervención en fisioterapia es un modelo integral desarrollado con el objetivo fundamental de guiar al fisioterapeuta en su ejercicio profesional en la atención de los pacientes; a través de una serie sistemática de pasos y decisiones centrados en el logro de resultados en la búsqueda del mayor nivel de funcionalidad posible para el paciente.

#### **OE.06 Elaborar el Protocolo de atención del CITEFRA.**





Un protocolo de atención y servicio al cliente es un manual que establece las pautas claras para que tus empleados ofrezcan un servicio excepcional. Detalla cómo deben interactuar con los clientes, incluye planes para situaciones inesperadas y sirve como base para la capacitación de tu equipo. Este documento es esencial para unificar criterios, definir comportamientos deseados y garantizar la atención de calidad en todos los canales de contacto.

#### V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Código	Acción Estratégica Institucional UNTRM	Acción Estratégica del CITEFFRA	Nombre del Indicadores
AEI.02.01	Plan de desarrollo de capacidades en investigación pertinente y especializada para docentes universitarios.	Plan de desarrollo de capacidades en investigación pertinente y especializada para el personal del CITEFRA.	Porcentaje de docentes que realizan investigación.
AEI.02.02	Plan de acceso a fuentes de financiamiento externo de la investigación eficaz para la comunidad universitaria.	Plan de acceso a fuentes de financiamiento externo de la investigación eficaz para los del CITEFRA.	Numero de docentes investigadoras reconocidos por el RENACYT.
AEI.02.05	Planes de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para la comunidad universitaria.	Planes de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para los del CITEFRA.	Numero de docentes investigadoras reconocidos por la UNTRM.
Código	Acción Estratégica Institucional MINSA	Acción Estratégica del CITEFFRA	Nombre del Indicadores
AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud efectiva.	Historia clínica de los usuarios del CITEFRA.	Número de pacientes atendidos por el CITEFRA
AEI.02.02	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	Registro de atención de urgencias y emergencias médicas eficiente y oportuna.	Número de paciente atendidos en casos de urgencias y emergencias.



## **VI. METODOLOGÍA**

### **4.1 Áreas y Funciones**

#### **4.1.1 Área de Investigación**

El responsable del área de investigación debe ser designado a través de una Resolución Rectoral ser docente ordinario con experiencia no menor de 3 años en gestión, formulación, supervisión de proyectos de inversión, investigación e innovación, financiadas por entidades nacionales e internacionales. Su designación será propuesta por el director. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Elaborar un plan de formulación de proyectos de inversión pública de acuerdo a las líneas de investigación.
- b) Establecer prioridades de inversión a través de proyectos en coordinación con la Dirección y el Área de gestión de la investigación.
- c) Elaborar una agenda de las convocatorias a fondos concursables nacionales e internacionales.
- d) Liderar los procedimientos de formulación de proyectos de inversión pública e investigación, de acuerdo a las líneas de investigación.
- e) Realizar un banco de proyectos de investigación y de inversión.
- f) Otras funciones que le sean encomendadas por el responsable del

#### **Líneas de Investigación**

El CITEFRA tendrá programas de investigación alineados a los campos de la investigación y desarrollo OCDE, en Ciencias médicas, Ciencias de la salud. Los programas de Investigación están relacionados a los objetivos del Centro y están integrados en su actividad a uno o varios proyectos, siendo la denominación de cada una de las Líneas de Investigación:

- Línea de investigación en Fisiología del Ejercicio.
- Línea de investigación en Rehabilitación Musculo Esquelética y Discapacidad.
- Línea de investigación en Fisioterapia Cardiorrespiratoria.
- Línea de investigación en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Oncológicas mediante imágenes radiológicas.





#### 4.1.2 Área de Evaluación Fisioterapéutica

Tiene a su cargo las funciones correspondientes a la atención fisioterapéutica, en esta área se inicia la evaluación del paciente a través de anamnesis y exploración física y evaluación funcional exhaustiva desde el primer contacto.

El encargado será un docente ordinario, profesional de la especialidad de Terapia física y Rehabilitación con experiencia en atención a pacientes mínima de 5 años. Su designación será propuesta por el responsable del centro y sus funciones serán las siguientes:

- Elaborar una historia clínica y el expediente de cada paciente, agrupando la información referente al estado actual de salud, con el objetivo de documentar el motivo causal de consulta.
- Realizar la evaluación de signos vitales, evaluación funcional, evaluación de fuerza muscular, evaluación de los rangos de movimientos articulares, evaluación de postura, evaluación de marcha, pruebas ortopédicas especiales, cuestionarios auto reportados, consentimiento informado, aplicación de escalas de valoración funcional en general y la evaluación integral en distintas tareas referentes al cuadro clínico.
- Si es necesario solicitar la realización de diagnóstico por imágenes y/o pruebas específicas pertenecientes a cada área de atención, será también función del encargado solicitar y derivar al área pertinente.
- Este servicio incluiría además de los puntos antes mencionados la entrega del expediente de cada paciente con un diagnóstico funcional, un plan de tratamiento general (con recomendaciones específicas concernientes a la aparatología a usar, los ejercicios terapéuticos y terapia manual) indicaciones y contraindicaciones para el abordaje fisioterapéutico a realizar.
- Monitorear y dar seguimiento al progreso de los pacientes, su re evaluación y de ser necesario el replanteamiento de los objetivos de tratamiento.







- Una vez que el paciente haya completado el tratamiento, esta área se encargará de la evaluación final para determinar la mejoría y la capacidad funcional del paciente en contraste con los datos de la evaluación inicial.
- Comunicar y Recomendar al paciente y familiares sobre el progreso alcanzado y sobre cuidados en sus respectivas actividades diarias.
- Elaboración de informes y de la documentación necesaria para dar de alta al paciente.
- Definir las visitas de seguimiento posterior al alta si es necesario.

#### **4.1.3 Área de Apoyo al Diagnóstico con Imágenes.**

En esta área se utilizará equipos especializados al diagnóstico a través de imágenes como el tomógrafo de alta gama, el encargado de esta área deberá ser docente de la categoría de principal o asociado o auxiliar, o profesional con experiencia mínima de 5 años en el uso de equipos especializados y sus funciones serán las siguientes:

- a) Realizar pruebas de diagnóstico por imágenes, resonancias magnéticas, tomografías computarizadas y ecografías, según lo solicitado por el área de evaluación especializada.
- b) Interpretar los resultados de las pruebas diagnóstico por imágenes para contribuir a la evaluación y la verificación de la hipótesis diagnóstica emitida por el área de evaluación especializada.
- c) Facilitar al equipo del área de evaluación especializada los hallazgos detallados de las pruebas de diagnóstico por imágenes realizadas, para contribuir a la toma de decisiones clínicas.
- d) Documentar los informes con los resultados de cada prueba diagnóstica por imagen que serán agregados a los expedientes de cada paciente.
- e) Mantener y asegurar el equipo de diagnóstico por imágenes para garantizar su funcionamiento adecuado y la seguridad del paciente.
- f) Otras funciones que le sean encomendadas por el responsable del CITEFRA que sean propias de su función.





- g) De ser favorable el Diagnóstico con las imágenes el especialista derivará al paciente al área de Neurología, Musculo Esquelética o terapia respiratoria.
- h) De no ser favorable el Diagnóstico imágenes el especialista derivará al paciente al área que amerite su tratamiento.

#### 4.1.4 Área Neurológica

En esta área se evaluará al paciente y establecerá objetivos y un plan de tratamiento junto al paciente y sus familiares, aplicando una serie de técnicas y ejercicios durante diferentes sesiones para mejorar las capacidades físicas, alteraciones estructurales y sensitivas del paciente, mejorando la calidad de vida, disminuyendo la discapacidad y mejorando el estado de salud del mismo, el encargado de esta área deberá ser docente de la categoría de principal o asociado o auxiliar, o profesional con experiencia mínima de 5 años en el uso de equipos especializados y sus funciones serán las siguientes:

- a) Evaluación exhaustiva de las funciones motoras, sensoriales y cognitivas del paciente con trastornos neurológicos, utilizando herramientas técnicas especializadas.
- b) Desarrollo de planes de tratamiento personalizados que aborden las necesidades específicas del paciente, centrándose en la mejora de la movilidad, función y calidad de vida.
- c) Proporcionar terapias específicas basadas en evidencia, como la marcha asistida, estimulación funcional entre otras.
- d) Supervisar de cerca el progreso del paciente y ajustar el plan de tratamiento según sea necesario para optimizar los resultados.
- e) Brindar educación al paciente y a sus familiares sobre la condición neurológica, técnicas de manejo, ejercicios y estrategias para mejorar la funcionalidad en la vida diaria.
- f) Trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales de la salud.





#### **4.1.5 Área Musculo Esquelética**

Tiene a cargo manejo de los problemas del aparato locomotor tales como, problemas musculares, tendinosos, articulares, neuropatías, lesiones traumáticas y/o deportivas, haciendo uso de terapia manual, el ejercicio terapéutico y la educación ayudados de técnicas invasivas y equipos de última tecnología donde nuestros profesionales están altamente especializados y actualizados en los enfoques más contemporáneos y con mayor evidencia científica. El encargado de esta área deberá ser docente de la categoría de principal, ser docente ordinario, o profesional con estudios en Terapia física con experiencia en atención a pacientes mínima de 5 años. Su designación será propuesta por el responsable del centro y sus funciones serán las siguientes:

- a) Realizar evaluaciones especializadas para identificar patrones de movimiento alterado, disfunciones musculoesqueléticas, lesiones específicas utilizando pruebas ortopédicas, biomecánicas y funcionales.
- b) Desarrollar planes de tratamiento personalizados que incorporen modalidades de tratamiento invasivo, como la terapia de punción seca, y los procedimientos eco guiados como la electrólisis percutánea intratisular (EPI).
- c) Aplicar técnicas de terapia manual avanzada, como la movilización articular y la terapia manual ortopédica para restaurar la función y reducir el dolor.
- d) Diseñar programas de ejercicios individualizados que incluyan ejercicios de fortalecimiento, estiramiento y estabilización para mejorar la función musculoesquelética y prevenir futuras lesiones.
- e) Proporcionar educación al paciente y a sus familiares sobre su condición musculoesquelética, así como consejos sobre ergonomía y prevención de lesiones.
- f) Seguimiento y evaluación del progreso del paciente a lo largo del tratamiento.



#### **4.1.6 Área Cardiorrespiratoria**



Tiene a su cargo la evaluación cardiorrespiratoria, mejorar la calidad de vida de las personas con problemas respiratorios crónicos o con algún problema neumológico o cardiológico y de las personas que tienen que someterse a una cirugía torácica o abdominal. El encargado de esta área deberá ser docente de la categoría de principal, ser docente ordinario, o profesional con estudios en Terapia física con experiencia en atención a pacientes mínima de 5 años. Su designación será propuesta por el responsable del centro y sus funciones serán las siguientes:

- a) Realizar evaluaciones cardiorrespiratorias completas, incluyendo pruebas de función pulmonar, capacidad cardiovascular y oxigenación sanguínea, para identificar deficiencias y establecer objetivos terapéuticos específicos.
- b) Diseñar planes de tratamiento individualizados que aborden problemas respiratorios y cardiovasculares específicos, como la insuficiencia respiratoria, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la insuficiencia cardíaca congestiva y la rehabilitación postoperatoria cardíaca.
- c) Aplicar técnicas terapéuticas avanzadas, como la ventilación mecánica no invasiva, la terapia de oxígeno suplementario, la rehabilitación pulmonar y el entrenamiento de la capacidad cardiovascular, para mejorar la función respiratoria y cardiovascular del paciente.
- d) Supervisar el uso de dispositivos médicos como concentradores de oxígeno y monitores cardíacos para garantizar un tratamiento seguro y efectivo.
- e) Proporcionar educación al paciente y a sus familiares sobre la enfermedad, el manejo de dispositivos médicos, la técnica de inhalación, la importancia del ejercicio y la dieta en la salud cardiorrespiratoria.
- f) Trabajar en colaboración con otros profesionales de la salud para coordinar la atención del paciente.
- g) Monitorear el progreso del paciente a lo largo del tratamiento, realizar pruebas de función pulmonar y evaluaciones cardíacas periódicas y ajustar el plan de





tratamiento según sea necesario para lograr los objetivos terapéuticos.

#### **4.1.7 Área de Fisiología del Ejercicio**

Tiene a cargo la evaluación, planificación o implementación de programas de ejercitación física que incluyen actividades físicas y de ejercicios diseñadas para mejorar la función cardiorrespiratoria, constitución del cuerpo, fortaleza, resistencia o flexibilidad muscular. El encargado de esta área deberá ser docente de la categoría de principal, ser docente ordinario, o profesional con estudios en Terapia física con experiencia en atención a pacientes mínima de 5 años. Su designación será propuesta por el responsable del centro y sus funciones serán las siguientes:

- a) Evalúa los cambios que se producen en el cuerpo ante distintos ejercicios, estímulos y situaciones.
- b) Realizar evaluaciones de la capacidad física y fisiológica de los atletas y personas activas, incluyendo pruebas de resistencia y fuerza, flexibilidad, composición corporal y función cardiopulmonar.
- c) Desarrollo de programas de entrenamiento individualizados que optimicen el rendimiento deportivo, mejoren la condición física y prevengan enfermedades crónicas no trasmisibles y lesiones, teniendo en cuenta las metas, condición física del paciente o atleta.
- d) Aplicar conocimientos en fisiología del ejercicio para prescribir ejercicios específicos, técnicas de entrenamiento de resistencia y programas de periodización que maximicen el rendimiento deportivo y minimicen el riesgo de sobre entrenamiento y lesiones.
- e) Utilizar herramientas avanzadas de monitoreo del rendimiento, como dispositivos de seguimiento de actividad física, análisis biomecánico y pruebas de laboratorio, para evaluar el progreso del atleta y ajustar el entrenamiento según sea necesario.





- f) Brindar educación continua al paciente cual sea su condición física, sobre los principios de la fisiología del ejercicio, la importancia de la prevención y recuperación de enfermedades, patologías, lesiones deportivas, estrés y otros aspectos relacionados con el rendimiento deportivo.
- g) Trabajar en colaboración con entrenadores, nutricionistas y otros profesionales del ámbito deportivo y de la salud.

## 4.2 Servicios a Implementar

### 4.2.1 Servicios del Área de Evaluación Fisioterapeuta

Para la atención en esta área de servicio en primera instancia se debe pagar por los servicios en el área de caja y los servicios son:

- Elaboración de historia clínica
- Evaluación de signos vitales
- Evaluación funcional
- Evaluación de fuerza muscular
- Evaluación de los rangos de movimientos articulares
  - Evaluación de postura
  - Pruebas ortopédicas

Si es necesario solicitar la realización de diagnóstico por imágenes y/o pruebas específicas pertenecientes a cada área de atención, será también función del encargado solicitar y derivar al área pertinente.

### 4.2.2 Servicios del área de Apoyo al Diagnóstico con Imágenes

Para la atención en esta área se tendrán los servicios de:

- Ecografía
- Resonancia magnética (cerebral, tórax, abdomen, pelvis, miembros superiores y miembros inferiores)
- Tomografía axial computarizada (simples y contrastadas)
- Resonancia magnética funcional
- Angiografías





Según los exámenes diagnósticos con imágenes solicitados esta área debe interpretar los resultados, con los hallazgos detallados de las pruebas para contribuir a la evaluación y la verificación de la hipótesis diagnóstica emitida por el área de evaluación fisioterapéutica especializada, así como también la toma de decisiones clínicas

#### **4.2.3 Servicios del Área Neurológica**

En esta área se brindarán los servicios de:

- Rehabilitación neurológica a pacientes con lesión del sistema nervioso central o periférico.
- Terapia ocupacional
- Terapia del
- Terapia visual Para la atención en esta área primero se debe pasar por el área de evaluación fisioterapéutica especializada, quien hará la referencia a este servicio con los objetivos y plan de tratamiento sugerido.

#### **4.2.4 Servicios del Área Musculo Esquelética**

En esta área se brindarán servicios de tratamiento del aparato locomotor tales como:

- Ejercicio terapéutico
- Punción seca
- Electrólisis
- terapia manual
- tracciones y descompresiones
- diatermia
- ondas de choque
- electro estimulación
- laser de alta intensidad
- magnetoterapia e hidroterapia





Con estos servicios se va realizar evaluaciones especializadas para identificar patrones de movimiento alterado, disfunciones musculo esqueléticas, lesiones específicas utilizando pruebas ortopédicas, biomecánicas y funcionales.

Se van a desarrollar planes de tratamiento personalizados que incorporen modalidades de tratamiento invasivo como la punción seca y los procedimientos eco guiados como la electrólisis percutánea.

En esta área de aplicaran técnicas de terapia manual avanzada, como la movilización articular y la terapia manual ortopédica para restaurar la función y reducir el dolor.

Se diseñarán programas de ejercicios individualizados que incluyan ejercicios de fortalecimiento, estiramiento y estabilización para mejorar la función musculo esquelética y prevenir futuras lesiones.

#### **4.2.5 Servicios del Área Cardiorrespiratoria**

En esta área se brindarán servicios de educación al paciente como:

- Tratamiento de rehabilitación cardiopulmonar a pacientes con afecciones cardiorrespiratorias, con la finalidad de aumentar la esperanza de vida y mejorar la calidad de vida del paciente
- pruebas de función pulmonar
- capacidad cardiovascular
- oxigenación sanguínea

#### **4.2.6 Servicios del Área de Fisiología del Ejercicio**

En esta área se brindarán servicios de evaluación, planificación e implementación programas de acondicionamiento físico que incluyen:

- Pruebas de esfuerzo físico
- Análisis de  $VO_2$
- Estudios de la composición corporal
- Evaluaciones funcionales especializadas
- Estudios del metabolismo







- Intervención con ejercicios planificados personalizados o grupales

#### **4.3 Ámbito de Aplicación y Población objetivo**

##### **4.3.1 Ámbito de aplicación**

El presente documento es de aplicación al funcionamiento, gestión y los recursos humanos que intervienen en Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología.

##### **4.3.2 Población objetivo**

La población efectiva se podrá visualizar cuando el CITEFRA inicie con sus actividades, teniendo como fecha tentativa el 01 de enero del año 2025; mediante el cual se apreciará la cantidad de usuarios atendidos de manera mensualizada la población objetivo que se busca son:

- Los Investigadores de los grupos de investigación GIENNIN Y TEFIRE que hacen investigación en terapia física y rehabilitación.
- Los docentes que tienen que realizar investigación científica como parte de su carga horaria semanal, que no son RENACYT y no pertenecen a los grupos de investigación; pero tienen temas de investigación afines a terapia física y rehabilitación.
- Tesistas con temas afines a la línea de investigación del CITEFRA. En la tabla N° 9 se puede ver la población demandante objetivo.
- Población total de la Región Amazonas y población en general que requiera los servicios de Terapia Física, Rehabilitación y Radiología.





- Personas que requieren el servicio de manera gratuita en el caso de las personas con discapacidad de bajos recursos económico y adultos mayores.

#### 4.4 Responsables

El Vicerrectorado de Investigación, cuenta con el Instituto de Salud Integral (ISI), Quien a su vez estará encargado del Centro de Investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología CITEFRA siendo los responsables de las unidades o instancias encargadas de ejecutar las actividades programadas en el Plan Operativo 2025, los siguientes:

##### 4.4.1 Del responsable del CITEFRA

- Coordinar capacitaciones y talleres
- Realizar reuniones para toma de decisiones
- Cuestionario de satisfacción de los servicios
- Monitoreo al personal sobre la aplicación del protocolo de atención

##### 4.4.2 Jefe del área de Investigación

- Formar los grupos de Investigación
- Elaboración de los proyectos de Investigación
- Postulaciones de los proyectos de Investigación a fondos concursables por grupos de investigación
- Revisión y publicación en revistas indizadas los trabajos de Investigación

##### 4.4.3 Jefe del área de Evaluación Fisioterapeuta

- Protocolo de atención
- Plan de intervención
- Elaboración y actualización de las Historias clínicas
- Aplicación del protocolo de atenc





4.5 Cronograma de actividades

Objetivo Estratégico	Objetivos Estratégicos Generales del CITEFRA	Actividades Generales	Actividades Específicas	Meta	Cant.	AÑO 2025																
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
OEI-01  Promover, y financiar la producción científica del CITEFRA.	Capacitación: Formulación de Investigación científica en Terapia Física y Rehabilitación y Radiología.	Taller de Capacitación en Redacción Científica y Capacitación estadística aplicada.	INFORME DE CAPACITACIÓN	1			X															
			INFORME DE TALLER	1			X															
			INFORME DE CAPACITACIÓN	1			X															
			Acta de reunión	12			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Participar de concursos anuales de proyectos de investigación.	Formar los grupos de Investigación	Acta de reunión	1		X																
			Proyecto	2					X												X	
			Postulaciones a fondos concursables																	X		
			Búsqueda de revistas indexadas																			
			Acta de reunión																			
			Acta de reunión																			









**4.6 Matriz de consistencia**

**VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Se encuentra vinculado al Programa Presupuestal N° 0066 "Formación Universitaria de Pregrado".





VIII. ANEXOS

a) Historia Clínica

# HISTORIA CLÍNICA FISIOTERAPIA

Datos del Paciente		Terapeuta	
Nombre: _____	Sexo: _____	Expediente # _____	Fecha _____/_____/_____
Domicilio: _____	Edad: _____		
Teléfono: _____	E. Civil: _____		
Ocupación: _____	Escolaridad: _____		

Exploración Física	Motivo de la Consulta	Tratamientos Previos
Peso: _____ Talla: _____ Estatura: _____ (IMC): _____ Etnia: _____		

Antecedentes Patológicos y Heredofamiliares					
Diabetes <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Enf. Reumáticas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fracturas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Especifique _____		
Alergia <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Encarnes: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Signos Vitales: T/A: _____ TEMP: _____ FC: _____ FR: _____			
HTA: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Accidentes: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Espasmos o Contractura Muscular			
Cáncer: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cardiopatías: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Sí No _____ Sí/Características _____			
Transfusiones: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cirugías: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				

Hábitos de Salud		En Mujeres: Estado de Ingravidez	
Tabaquismo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Actividad Física: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Esta embarazada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Alcoholismo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Se Automédica: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Especifique _____	
Drogas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Pasatiempo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cuantos hijos tiene: _____	

Diagnóstico Médico en Rehabilitación				Cicatriz Quirúrgica		
Reflejos	Sensibilidad	Lenguaje/Orientación	Otros	Sí/No	Queloides	Retracción
_____	_____	_____	_____	Ablerta	Con Adherencia	Hipertrófica

Traslados					Marcha / Deambulación		
Val. Inicial	Independiente	Silla de Ruedas	Con Ayudas	Comillas	Libre: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Espásticas: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Observaciones _____
Val. Final	Independiente	Silla de Ruedas	Con Ayudas	Comillas	Claudicante: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Atáxica: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
					Con Ayuda: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Otros: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

**Escala del Dolor**

0 Sin Dolor    1    2 Poco Dolor    3    4 Dolor Moderado    5    6 Dolor Fuerte    7    8 Dolor Muy Fuerte    9    10 Dolor Insoportable



## HISTORIA CLÍNICA FISIOTERAPIA

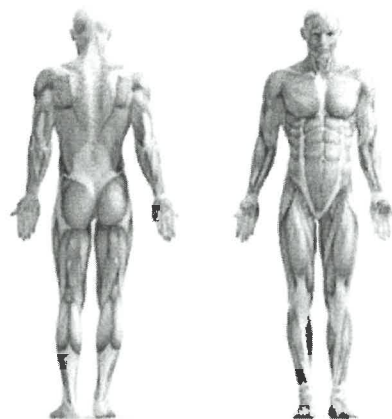
### Evaluación Muscular

La fuerza del paciente está graduada en una escala de 0-5

Grado 5	Fuerza muscular normal contra resistencia completa.
Grado 4	La fuerza muscular está reducida pero la contracción muscular puede realizar un movimiento articular contra resistencia.
Grado 3	La fuerza muscular está reducida tanto que el movimiento articular solo puede realizarse contra la gravedad, sin la resistencia del examinador. Por ejemplo, la articulación del codo puede moverse desde extensión completa hasta flexión completa, comenzando con el brazo suspendido al lado del cuerpo.
Grado 2	Movimiento activo que no puede vencer la fuerza de gravedad. Por ejemplo, el codo puede flexionarse completamente solo cuando el brazo es mantenido en un plano horizontal.
Grado 1	Esbozo de contracción muscular
Grado 0	Ausencia de contracción muscular

	EVALUACIÓN 1		EVALUACIÓN 2	
	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha
M SUP	-	-	-	-
M INF	-	-	-	-
TRONCO	-	-	-	-
CUELLO	-	-	-	-

Evaluación Goniométrica				
	EVALUACIÓN 1		EVALUACIÓN 2	
	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha
M SUP	-	-	-	-
M. INF.	-	-	-	-
TRONCO	-	-	-	-
CUELLO	-	-	-	-



Nota Clínica - Valoración Inicial

Subjetivo

Subjetivo

Análisis

Plan de acción

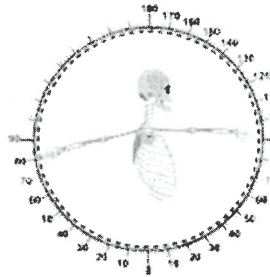
a.



## HISTORIA CLÍNICA FISIOTERAPIA

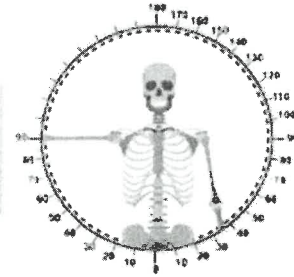
Página 3

### Prueba de Arcos de Movilidad para Miembros Superiores

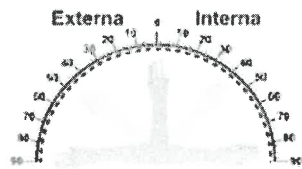


#### Movimientos

Hombro		Hombro	
Flexión	Extensión	ABD	ADD
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

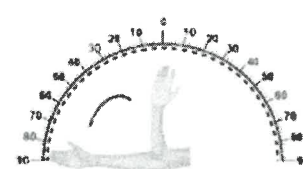


Observaciones

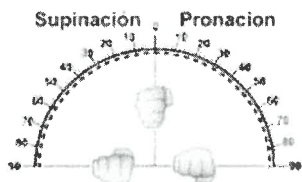


#### Rotación Codo

Rotación		Codo	
Externa	Interna	Flexión	Ext.
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

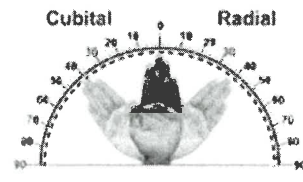


Observaciones

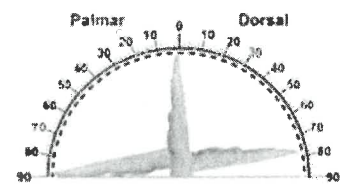


#### Antebrazo Desviación

Antebrazo		Desviación	
Externa	Interna	Flexión	Ext.
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	



Observaciones



Reflexión		Dedos	MCF	IFP	IFD	ABD
Palmar	Dorsal	Índice				
1		Medio				
2		Anular				
3		Meñique				
4		Pulgar				

Observaciones

# HISTORIA CLÍNICA FISIOTERAPIA

## Prueba de Arcos de Movilidad para Miembros Inferiores

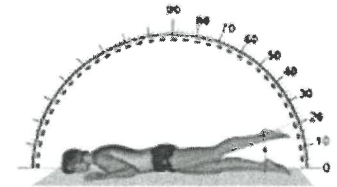
### Movimientos



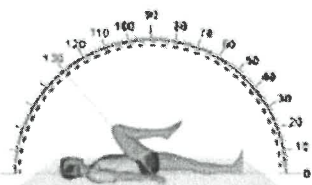
Flexión Cadera  
c/rod. Ext.

Extensión  
de Cadera

1 -	1 -
2 -	2 -
3 -	3 -
4 -	4 -



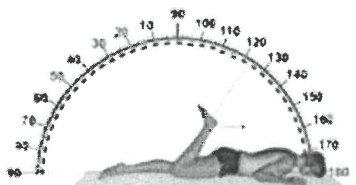
Observaciones



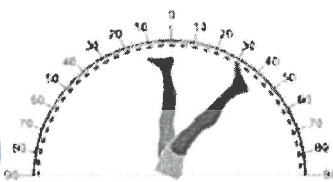
Flexión Cadera  
c/rod. Ext.

Rodilla  
Flex. Ext.

1 -	1 -	1 -
2 -	2 -	2 -
3 -	3 -	3 -
4 -	4 -	4 -



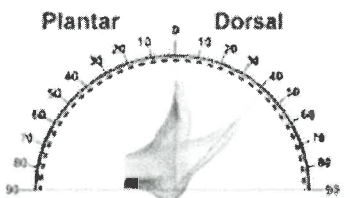
Observaciones



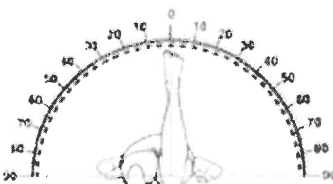
Cadera

Flexión

	ABD.	ADD.	PLANT.	DORS.
1 -	-	-	1 -	-
2 -	-	-	2 -	-
3 -	-	-	3 -	-
4 -	-	-	4 -	-



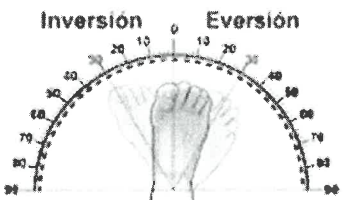
Observaciones



Rotación

Tobillo

	EXT.	INT.	INV.	EVE.
1 -	-	-	1 -	-
2 -	-	-	2 -	-
3 -	-	-	3 -	-
4 -	-	-	4 -	-



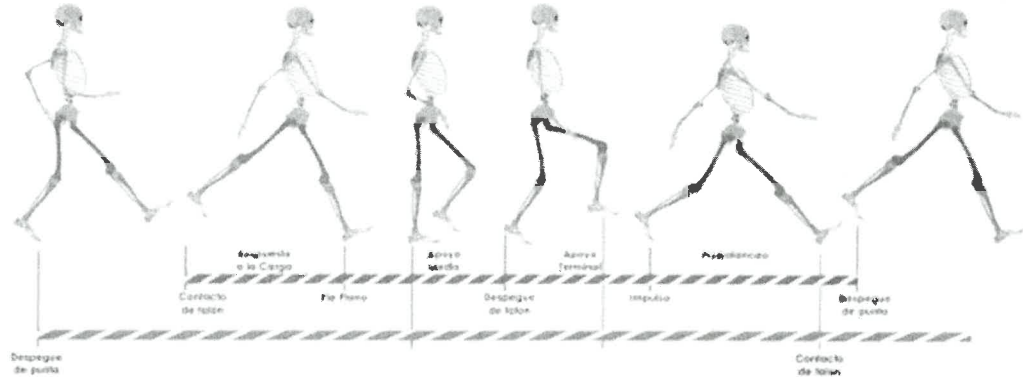
Observaciones



## HISTORIA CLÍNICA FISIOTERAPIA

Página 5

### Análisis de la Marcha



#### INICIO DE LA MARCHA (inmediatamente después de decir "camino")

Duda o vacila o múltiples intentos para comenzar	0
No vacilante	1

#### LONGITUD Y ALTURA DEL PASO

El pie derecho no sobrepasa al izquierdo con el paso en la fase balanceo	0
El pie derecho sobrepasa al izquierdo con el paso	1
El pie derecho no se levanta completamente del suelo con el paso en la fase de balanceo	0
El pie derecho se levanta completamente	1
El pie izquierdo no sobrepasa el derecho con el paso en la fase del balanceo	0
El pie izquierdo sobrepasa al derecho con el paso	1
El pie izquierdo no se levanta completamente del suelo con el paso en la fase balanceo	0
El pie izquierdo se levanta completamente	1

#### SIMETRÍA DEL PASO

La longitud del paso con el pie derecho e izquierdo es diferente (estimada)	0
Los pasos son iguales en longitud	1

#### CONTINUIDAD DE LOS PASOS

Para, o hay discontinuidad entre los pasos	0
Los pasos son continuos	1

#### TRAYECTORIA

(Estimada en relación a las baldosas del suelo de 30 Cm, se observa la desviación de un pie en 3 mts de distancia)

Marcada desviación	0
Desviación moderada, media o utiliza ayudas	1
Derecho sin utilizar ayudas	2

#### TRONCO

Marcado balanceo o utiliza ayudas	0
No balanceo pero hay flexión de rodillas, espalda o extensión hacia afuera de los brazos	1
No balanceo ni flexión, y tampoco utiliza ayudas	2

#### POSTURA EN LA MARCHA

Talones separados	0
Talones casi se tocan mientras camina	1

#### TOTAL MARCHA

· /12

#### TOTAL

· /28

Evaluación en la Postura

Vista Frontal (Alineación Corporal)	Grados			Observaciones
	L	M	S	
Inclinación Lateral de la Cabeza				
Cabeza Rotada				
Asimetría Maxilar				
Claviculas Asimétricas				
Hombro Caído				
Hombro Elevado				
Cubito Valgo				
Cubito Varo				
Rotación Interna de Cadera				
Rotación Externa de Cadera				
Genu Varum				
Genu Valgum				
Torsión Tibial Interna				
Torsión Tibial Externa				
Hallux Valgus				
Dedos en Garra				
Dedos en Martillo				



Vista Lateral (Alineación Corporal)	Grados			Observaciones
	L	M	S	
Desplazamiento Anterior del Cuerpo				
Desplazamiento Posterior del Cuerpo				
Cabeza Adelantada				
Vertebras Torácicas: Cifosis				
Vertebras Torácicas: Pectus Excavatum				
Pecho en Tono				
Pectus Carinatum				
Columna: Lordosis				
Espalda Cifótica (Columna)				
Espalda Plana (Columna)				
Inclinación Ant. de Pelvis y Cadera				
Inclinación Post. de Pelvis y Cadera				
Genu Recurvatum				
Rodillas Flexionadas				



Vista Posterior (Alineación Corporal)	Grados			Observaciones
	L	M	S	
Cabeza Inclinada				
Cabeza Rotada				
Hombro Caído				
Hombro Elevado				
Espalda Plana				
Abducción de Escapulas				
Aducción de Escapulas				
Escapulas Aladas				
Curvatura Lateral de la Columna				
Rotación Interna de Cadera (Tronco)				
Rotación Externa de Cadera				
Inclinación Lateral de la Pelvis				
Rotación Pélvica				
Cadera Abducida				
Pie Pronado				
Pie Supinado				
Pie Plano				
Pie Cavo				





### HISTORIA CLÍNICA FISIOTERAPIA

#### Formulario de valoración de la batería breve de valoración funcional

**Pruebas de equilibrio**

El sujeto debe de ser capaz de ponerse de pie, sin ayuda de bastones o andadores.

A. Posición con los pies juntos.

- (1) Se sostuvo durante 10 segundos
- (0) No se sostuvo durante 10 segundos
- (0) No lo intentó \_\_\_\_

En caso de obtener cero puntos, termine la prueba de equilibrio.

B. Posición de semitándem

- (1) Se sostuvo durante 10 segundos
- (0) No se sostuvo durante 10 segundos
- (0) No lo intentó \_\_\_\_

Número de segundos con equilibrio si es inferior a los 10 segundos.

C. Posición en tándem completo

- (2) Se sostuvo durante 10 segundos
- (1) No se sostuvo durante 3 a 9 segundos
- (0) No se sostuvo durante al menos 3 seg.
- (0) No lo intentó \_\_\_\_

Número de segundos con equilibrio si es inferior a 10 segundos: \_\_\_\_\_

D. Puntuación total de equilibrio \_\_\_\_ (uma de puntos)

Si NO se realizó la prueba

Indique el motivo que mejor refleja por qué el sujeto no realizó las pruebas.

Añote el número en el espacio en blanco pertinente detrás de la prueba NO REALIZADA.

- \* Lo intentó pero no fue capaz ...1
- \* El sujeto no pudo ponerse de pie sin ayuda ...2
- \* No lo intentó, usted lo notaba inseguro ...3
- \* No lo intentó el sujeto se sentía inseguro ...4
- \* El sujeto no entendió las instrucciones ...5
- \* Otro motivo (especifíquelo) ...6
- \* El sujeto rechazó la prueba ...7

#### Comentarios

#### Plan Analítico de Atención Integral de Terapia Física

Objetivos	Hipotesis	Estructura Corp.	Función Corporal	Actividad	Participación

Diagnóstico

Plan:

DX. Fisioterapeutico: \_\_\_\_\_  
Código CIF: \_\_\_\_\_

Terapeuta





**b. Cuestionario de satisfacción**

**CUESTIONARIO**

Estimado(a)

Solicitamos a usted su colaboración en el presente trabajo cuyo objetivo es determinar la percepción de los usuarios respecto a los servicios que brinda el CITEFRA Centro de Investigación en Terapia Física y Rehabilitación y Radiología.

Responda todas las preguntas de manera sincera y verás, las mismas que son de carácter anónimo.

**Datos:**

Edad..... Sexo: F ( ) M( ) Grado de Instrucción:

A continuación, se presenta enunciados, los cuales deben ser leídos con atención, luego marque con un aspa (X) la columna que mejor se adecue a su opinión.

PREGUNTAS	Muy Satisfecho	Satisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Descontento	Muy Descontento
1. ¿Cómo se siente con la atención recibida?					
2. ¿Cómo califica la amabilidad del fisioterapeuta?					
3. ¿Cómo se siente con el diagnóstico brindado?					
4. ¿Cómo califica el diagnóstico brindado?					
5. ¿Se encuentra satisfecho con los resultados de la mejoría?					
6. Como califica la atención global una vez terminada su resultado					

**Observaciones** \_\_\_\_\_

**Recomendaciones** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_





c. Matriz de articulación de planes

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNTRM	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNTRM	CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES DEL CITEFRA	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL CITEFRA	INDICADORES
OEI.02	Promover la Investigación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad universitaria.	AEI.02.01	Plan de desarrollo de capacidades en investigación pertinente y especializada para docentes universitarios.			OEI.01	Plan de desarrollo de capacidades en investigación pertinente y especializada para el personal del CITEFRA.	Porcentaje de docentes que realizan investigación.
		AEI.02.02	Plan de acceso a fuentes de financiamiento externo de la investigación eficaz para la comunidad universitaria.	OEI.01	Promover, financiar y difundir la producción científica del CITEFRA.	OEI.02	Plan de acceso a fuentes de financiamiento externo de la investigación eficaz para los del CITEFRA.	Numero de docentes investigadoras reconocidos por el RENACYT.
		AEI.02.05	Planes de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para la comunidad universitaria.			OEI.03	Planes de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para los del CITEFRA.	Numero de docentes investigadoras reconocidos por la UNTRM.





CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MINSA	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNTRM	CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES DEL CITEFRA	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL CITEFRA	INDICADORES
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud efectiva.	OEI.02	Brindar servicios de calidad en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología.	OEI.04	Historia clínica de los usuarios del CITEFRA.	Número de pacientes atendidos por el CITEFRA
OEI.06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	AEI.02.02	Atención de Urgencias Médicas, eficiente y oportuna.	OEI.03	Generar y mantener actualizada las historias clínicas de cada paciente ingresado al CITEFRA.	OEI.05	Registro de atención de urgencias y emergencias médicas eficiente y oportuna.	Número de paciente atendidos en casos de urgencias y emergencias.





**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y  
REHABILITACIÓN**

**PLAN DE INVESTIGACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA  
FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA "CITEFRA"**



**Coordinadora: Erica Judit Regalado Vasquez**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2024**

## 1. Introducción

El Centro de investigación de CITEFRA genera conocimientos científico e innovación en el área de la salud, velando por que las iniciativas de investigación garanticen la atención de los pacientes, cumpliendo los más altos estándares de calidad y seguridad respetando los derechos, la confidencialidad de la información, el cumplimiento de la legislación peruana y normativas internacionales de la ética, se centra en el conocimiento o saber, desarrollando trabajo creativo de forma sistemática para incrementar los conocimientos que ayuden y contribuyan al bienestar integral del ser humano, con la finalidad de realizar investigaciones afines con la Terapia Física y Rehabilitación y Radiología que identifiquen problemas de salud no resueltos, planificando estrategias sanitarias y acciones de prevención de las enfermedades y de esta manera disminuyendo la mortalidad y mejorar la calidad de vida de las personas de la región de amazonas, regiones cercanas, del Perú y del mundo, dentro del contexto amazonense existen pueblos indígenas como el Awajún que es el segundo más grandioso a nivel de urbe, sus espacios se encuentran ubicados en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Loreto, San Martín y Ucayali junto a los ríos. En el caso de Amazonas se encuentran cercanos al río Nieva, Santiago e Imaza (Base de datos de pueblos indígenas u originarios, 2024).

La investigación en Fisioterapia se debe basar en un saber científico, no empírico; se ha de apoyar en un conocimiento clínico causal, fundamentado en la comprensión del proceso, de manera que le permita comprender por qué aparece la enfermedad, qué alteraciones produce, tanto a nivel estructural como funcional, cómo se manifiesta, y los fundamentos de la terapéutica farmacológica y quirúrgica, y su imbricación con la actuación fisioterápica.

Desde luego, dada la especificidad de la acción fisioterapéutica, se deberán recalcar más los aspectos biofísicos y funcionales de la enfermedad, con sus consecuencias diskinéti- cas, que los metabólico-orgánicos, y las alteraciones bioquímicas acompañantes.

Se debe, partiendo de una clara conceptualización de la enfermedad, ser capaz de determinar las consecuencias que esta produce, para comprender los fundamentos de la acción terapéutica en general, y, dentro de esta, de la actuación fisioterápica, determinadas por la aparición de deficiencias e incapacidades y en la prevención de las mismas.

La investigación en Radiología es básica para el progreso de la medicina moderna y la gestión eficaz. La investigación en Radiología en el CITEFRA está centrada en la organización de equipos interdisciplinarios y multicéntricos, en la terapia guiada mediante imagen, la detección



precoz de la enfermedad mediante técnicas de imagen y la integración de la informática como complemento de la investigación y de las tecnologías de imagen. Los tipos de exámenes de diagnóstico incluyen la tomografía computarizada, la resonancia magnética y ecografías contribuirán a nuevas investigaciones en este campo.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Determinar acciones para contribuir a obtener logros en los procesos de calidad académica y de responsabilidad social universitaria.

### 2.2. Objetivos específicos

- Contribuir a la excelencia académica, mediante la implementación de laboratorios para las especialidades de terapia física y rehabilitación y radiología
- Brindar servicios de terapia física y rehabilitación en el marco de la responsabilidad social universitaria a la comunidad Amazonense.
- Realizar procedimientos especializados de apoyo al diagnóstico por imágenes en los servicios de Radiología mediante la tomografía axial computarizada y resonancia magnética a la comunidad Amazónica.
- Obtener información como base de datos para la generación del conocimiento para su difusión en revistas de alto impacto en concordancia con las normas institucionales.

## 3. Antecedentes en investigación:

Se han realizado las siguientes investigaciones:

- Impact of pre-sarcopenia and sarcopenia on biological and functional outcomes in individuals with chronic obstructive pulmonary disease: a cross-sectional study.

Impacto de la presarcopenia y la sarcopenia en los resultados biológicos y funcionales en personas con enfermedad pulmonar obstructiva crónica: un estudio transversal.

- Specific Training Improves the Detection and Management of Patient-Ventilator Asynchrony

La formación específica mejora la detección y el tratamiento de la asincronía paciente-ventilador.

## 4. Líneas de investigaciones:

El Centro de Investigación de Terapia Física, Rehabilitación y Radiología realizará capacitaciones para actualizar y perfeccionar conocimientos, habilidades de los docentes investigadores y todo personal involucrado respecto a las investigaciones planteadas en



las líneas de investigación planteadas de tal manera que se fortalezca la calidad del producto final plasmado en artículo científico, contribuyendo a la generación del conocimiento.

Por lo que el CITEFRA cuenta con 4 líneas de investigación los cuales son:

- Generación de nuevos conocimientos en Fisiología del Ejercicio: se busca Investigar la aptitud para la práctica del deporte, patologías susceptibles de ser tratadas con ejercicio físico como complemento del tratamiento médico habitual, utilizando aspectos muy variados de la ciencia médica trabajando en la prevención como el tratamiento de patologías donde se contratará a un especialista en Fisiología del Ejercicio, en la que se realizará intercambio de conocimientos mediante el estudio con líderes en el tema.
- Generación de nuevos conocimientos en Rehabilitación Musculo Esquelética y Discapacidad: se realizarán Investigaciones ligadas a la Rehabilitación Musculo Esquelética y Discapacidad en busca de soluciones en temas de trastornos que afectan el sistema locomotor como lesiones por deportivas, dolores de espalda, artritis y otras afecciones del sistema musculoesquelético.
- Generación de nuevos conocimientos en Fisioterapia Cardiorrespiratoria: generarán nuevos conocimientos en Cardiorrespiratorio, donde el tema principal será educar al paciente, mejorar o mantener la capacidad pulmonar, diagnóstico funcional, prevención y tratamiento kinésico de enfermedades de etiología cardiovascular y/o respiratoria por lo tanto para lo cual se contratará con un especialista en Cardiorrespiratorio, que conlleve al enriquecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas para la rehabilitación de las personas q padezcan problemas cardiorrespiratorios y se efectivice la recuperación eficaz.
- Generación de nuevos conocimientos en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Oncológicas mediante imágenes radiológicas: permitirá generar nuevos conocimientos sobre las imágenes utilizando equipos de alta gama tecnológica permitiendo la realización de exámenes complementarios para el diagnóstico definitivo el cual utiliza un campo magnético que nos permite determinar patologías de órganos y tejidos blandos del cuerpo por lo tanto permitirá prevenir y tratar patologías cancerígenas en diferentes partes del cuerpo humano.

Publicar los resultados de estas investigaciones es una parte fundamental del desarrollo científico y contribuye a fortalecer e identificar debilidades en el estado de la salud poblacional, fortalecerá la reflexión crítica en los espacios académicos y formará profesionales (mediadores estratégicos) con capacidades teóricas y competencias



técnicas, comprometidos con la transformación de las condiciones colectivas de la comunidad en los procesos de la salud, la enfermedad, la promoción, la prevención y atención, impulsando procesos de cambio y transformaciones significativas que toquen los hilos de la conciencia, afirmando que el individuo y la colectividad son responsables de "cuidar su salud, el, la sociedad y familia".

### 5. Cronograma de investigaciones:

Proyectos	2024			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1.- Traducción y adaptación transcultural al Awajún de la evaluación de columna lumbosacra.	X	X	X	
2.- Programa integral RENACER, calidad de vida y salud: Piloto de universidad saludable solidaria y sostenible, Chachapoyas	X	X	X	X
3.- Rangos de referencia para la estimación ultrasonográfica del peso fetal por edad gestacional en embarazos de bajo riesgo		x		
4.-Papel de la obesidad sarcopénica en las transiciones de fragilidad. Discapacidad y mortalidad en adultos mayores que viven en la comunidad: un estudio de cohorte basado en la población			x	x
Asociación entre interferencia de doble tarea y clínica. resultados en pacientes con EPOC.			x	x
¿Existen diferencias en el control postural y muscular? actividad en personas con EPOC con y sin sarcopenia?			x	x
Asociación entre estrés oxidativo y nivel de actividad física				x
Proyectos	2025			
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Desarrollo de un programa de ejercicio basado en fisioterapia para adultos con síndrome de Down.	X	X		
Cuestionario de tendinopatía de Aquiles del Victorian Sports Assessment Institute (VISA-				



A): adaptación transcultural peruana y validación psicométrica.		X	X	
Evaluación del campo de radiación en imágenes radiográficas en diversas regiones anatómicas adquiridas en un equipo digital			X	
Ventajas de la Resonancia y Tomografía en pacientes poli traumatizados.			X	
Niveles de referencia diagnósticos para estudios de tomografía computarizada de tórax y abdomen simple en Chachapoyas.			X	

**6. Financiamiento:** Será financiado mediante el proyecto: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas", aprobado mediante Código Único de Inversiones N° 2599116.





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

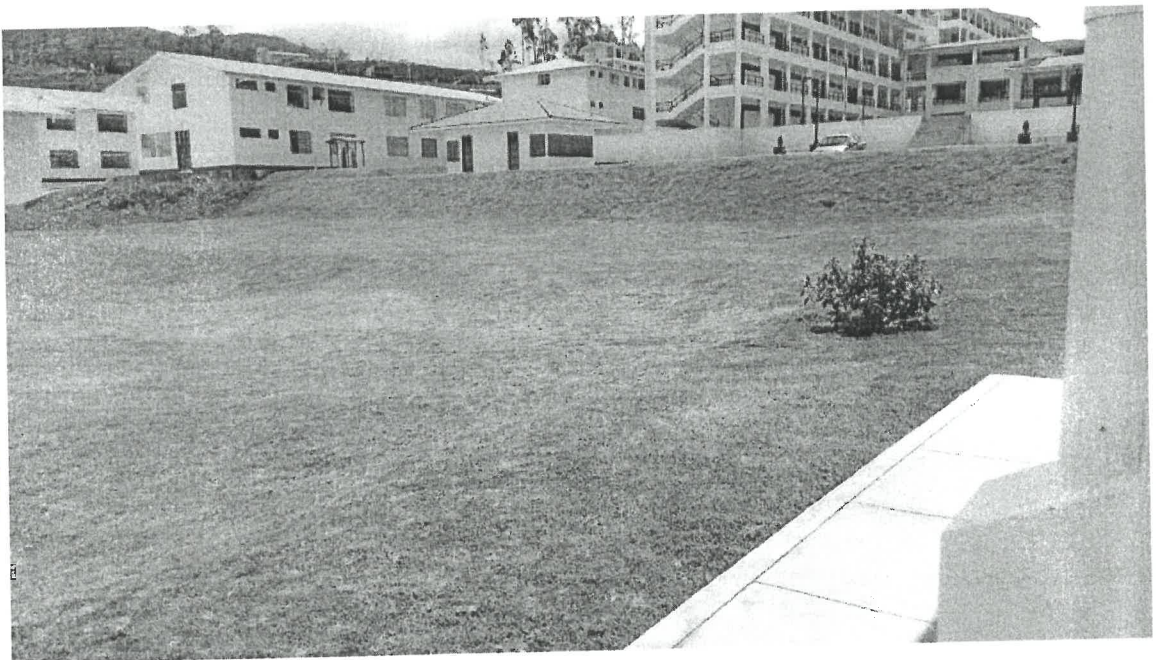
Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

### PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL PROYECTO

**"Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"**

CUI N° 2599116

### ESTIMACIONES DE LA DEMANDA PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGÍA



ABRL 2024





UNTRM

## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

### I. CONSIDERACIONES GENERALES

#### Normativa

- Ley General de Salud Ley N° 26842
- Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias.
- Ley del Presupuesto del sector público, Ley N°30518.
- Decreto Supremo N°004-2019-JJUS-TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y sus modificatorias.
- 2 ley N° 30885, Ley que establece la Conformación y Funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1157, Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 024-2016-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la NTS N 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

### II. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

#### 2.1 ANÁLISIS FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD.

##### a) Ubicación geográfica y división política

La ubicación del Campus Universitario es en los alrededores de la ciudad de Chachapoyas, distrito y provincia del mismo nombre, departamento de Amazonas, en el sector conocido como "El Franco", en el Barrio de Higos Urco; el terreno mide aproximadamente 180000 m<sup>2</sup> de extensión (18 ha) y posee una altitud de 2356 msnm aproximadamente, sus coordenadas UTM son las siguientes:







## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**COORDENADAS UTM** : 18M 184098E - 9310442N

**C.U.I** : N° 2599116

**UBICACIÓN** : Campus Universitario UNTRM.

**DISTRITO** : Chachapoyas.

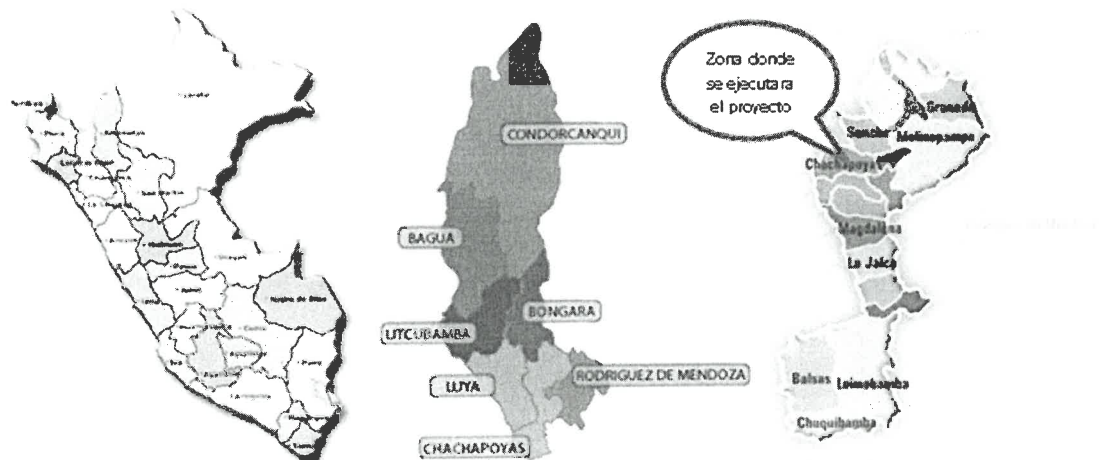
**PROVINCIA** : Chachapoyas.

**REGIÓN** : Amazonas.

**COORDENADAS GEOGRAFICA:** Latitud: 6°13' 58.8" S Longitud:  
77°51'10.8" O

### b) Mapa del área

**Mapa 01:** mapa de la Región Amazonas y la Provincia de Chachapoyas con la Ubicación de CITEFRA.

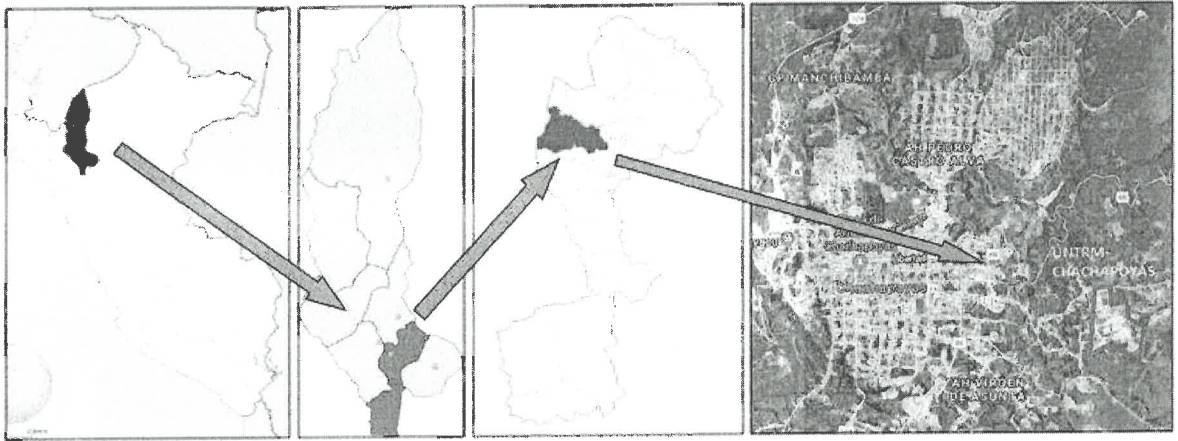




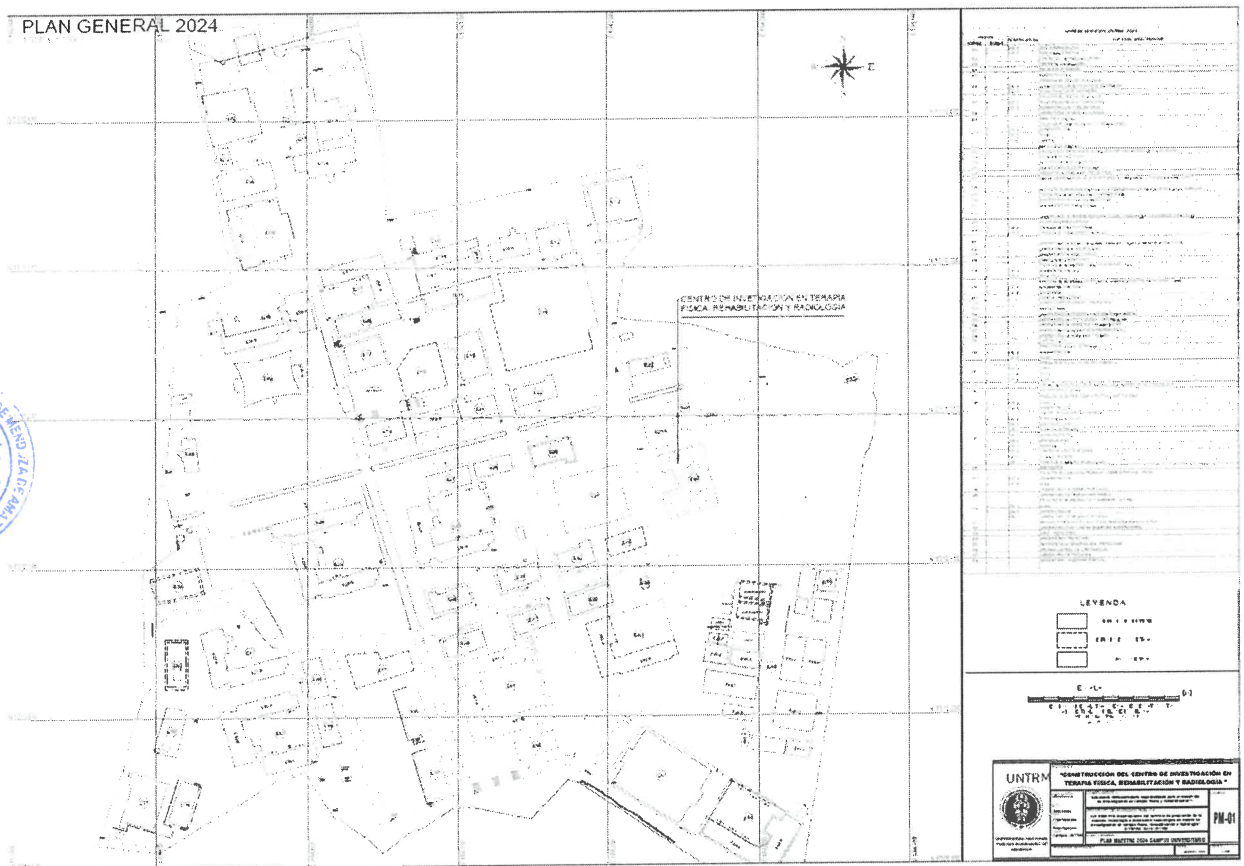
## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**Mapa 02:** mapa de ubicación del CITEFRA en la Ciudad Universitaria de la UNTRM.



**Plano 01:** Ubicación del CITEFRA Dentro de la Ciudad Universitaria de la UNTRM, según el plan maestro de la UNTRM.



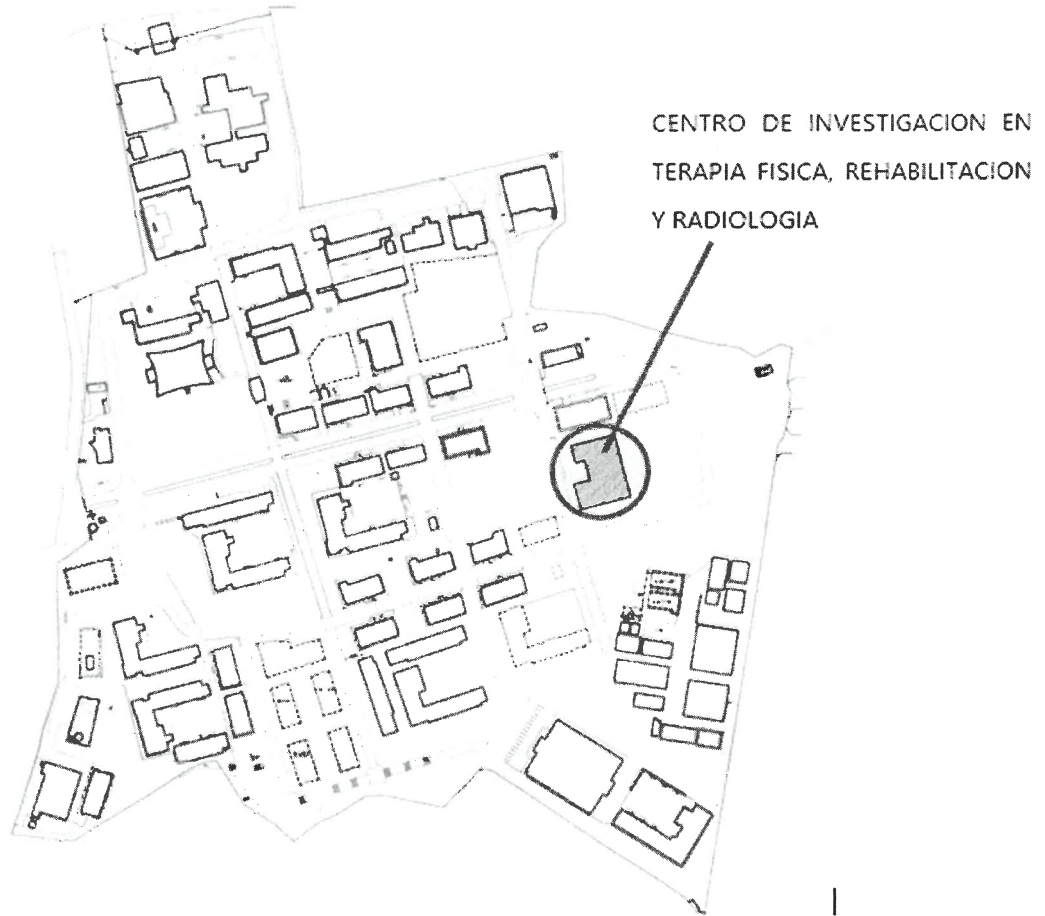
Fuente: Plan maestro UNTRM



## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**Plano 02:** Ubicación del CITEFRA en el Terreno de la UNTRM.



### c) Vías de Acceso

Para acceder al barrio de Higos Urco, específicamente al Campus Universitario, hay que recorrer desde la plaza mayor de Chachapoyas a través una vía pavimentada y un tiempo aproximado de 05 min por el Jr. Ortiz Arrieta, luego por el Jr. Junín y por último por el Jr. Triunfo, una longitud de aproximadamente 1.75 km.

A la Universidad se accede desde Chachapoyas, por la carretera Chachapoyas – Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, la cual está pavimentada y en buen estado de tránsito, para trasladar los materiales de construcción.

### d) Población total

Por definición la población total es aquella población del área de influencia definida previamente en el diagnóstico, para efectos de este proyecto es la





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

población del departamento de Amazonas. Para proyectar la población en el año "n" generalmente se aplica el método de crecimiento geométrico sobre la base de la información del censo 2017, para lo cual se requiere disponer de los datos del censo último y la tasa de crecimiento intercensal. Esta es la fórmula a aplicar:

$$\text{Población año } n = \text{Poblacion censo} * (1 + \text{tasa crecim.})^{\text{año } n - \text{año censo}}$$

La población del departamento de Amazonas en el censo de 2017 fue de 379,384 habitantes y en el año 2007 fue de 375,993 habitantes, con estos datos y la formula anterior se calcula la tasa de crecimiento promedio en la provincia, la que es igual a 0.09%.

**Tabla N° 1: Población censada y tasa de crecimiento promedio anual, según provincia, 2007 Y 2017.**

Provincia	2007		2017		Variación intercensal		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	375 993	100,0	379 384	100,0	3 391	0,9	0,1
Chachapoyas	49 700	13,2	55 506	14,6	5 806	11,7	1,1
Bagua	71 757	19,1	74 100	19,5	2 343	3,3	0,3
Bongará	27 465	7,3	25 637	6,8	- 1 828	-6,7	-0,7
Condorcanqui	43 311	11,5	42 470	11,2	- 841	-1,9	-0,2
Luya	48 328	12,9	44 436	11,7	- 3 892	-8,1	-0,8
Rodríguez de Mendoza	26 389	7,0	29 998	7,9	3 609	13,7	1,3
Utcubamba	109 043	29,0	107 237	28,3	- 1 806	-1,7	-0,2

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017

**Tabla N° 2: Tasa anual de crecimiento promedio**

	2007	2017
Población total	375,993	379,384
Promedio	-	0.09%

Fuente: Formato N° 07 del SSI MEF.

Aplicando la tasa de crecimiento promedio, se puede proyectar la población en el horizonte temporal del proyecto de 13 años; desde el año 2024 hasta el año 2036, los 3 primeros años corresponden a la etapa de ejecución del proyecto y los 10 años siguientes para la etapa de funcionamiento. En la siguiente tabla se aprecia la población total:





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**Tabla N° 3: Proyección de la población total**

Año	EJECUCION		FUNCIONAMIENTO										
	2017	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Población total	379,384	381,776	382,119	382,462	382,806	383,149	383,494	383,838	384,183	384,528	384,873	385,219	385,565

Fuente: Formato N° 07 del SSI MEF.

**e) Población de referencia**

La proporción de la población total vinculada con el objetivo central del proyecto es la población de referencia. Como este es un PIP cuyos usuarios serán personas que hacen investigación científica, se ha tomado como población de referencia a todos los investigadores de la región Amazonas activos registrados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT); también se está considerando a los tesisistas y a los docentes de la UNTRM que hacen investigación, pero no están registrados en RENACYT.

Para hacer la proyección de la cantidad de investigadores del departamento de Amazonas, se ha tomado la tasa de crecimiento de los investigadores activos registrados en RENACYT a nivel nacional, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 4: Tasa de crecimiento investigadores RENACYT**

	2020	2022
Investigadores RENACYT a nivel nacional	5500	6070
Tasa Anual de crecimiento de investigadores RENACYT - Nacional		5.1%

Fuente: Datos RENACYT - Formato N° 07 del SSI MEF.

Para calcular la población que hace investigación en Amazonas y no están registrados en el RENACYT, se estimó en trabajo de campo que aproximadamente representan el 15% del total de los docentes de la UNTRM, ese porcentaje también incluye a los tesisistas que hacen investigación. Para proyectar, a esta porción de la población de referencia, se tomó la tasa anual de variación de docentes de la UNTRM, tal como se puede apreciar en la tabla N° 5:





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**Tabla N° 5: Tasa de crecimiento de docentes UNTRM**

	2021	20
Docentes de la UNTRM	180	
Tasa Anual de crecimiento		
Porcentaje de Doce UNTRM no hace		

Fuente: Formato N° 07 del SSI MEF.

Con estos valores se puede proyectar la población de referencia usando las tasas de las dos tablas anteriores:

**Tabla N° 6 : Proyección de la población de referencia**

Año	EJECUCION			FUNCIONAMIENTO									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Investigadores RENACYT	101	106	111	117	123	129	136	143	150	157	165	174	183
Docentes de la UNTRM no RENACYT que hacen investigación	28	29	31	32	34	36	38	39	41	43	46	48	50
<b>Total Población de Refer</b>	<b>129</b>	<b>135</b>	<b>142</b>	<b>149</b>	<b>157</b>	<b>165</b>	<b>174</b>	<b>182</b>	<b>191</b>	<b>200</b>	<b>211</b>	<b>222</b>	<b>233</b>

Fuente: RENACYT, UNTRM - Formato N° 07 del SSI MEF.

### f) Población demanda potencial

Es el segmento de la población de referencia que de alguna manera está siendo afectada por el problema central, determinado en nuestro diagnóstico. Para el presente caso se considera que la población demandante potencial estará conformada por: todos los investigadores de la UNTRM registrados en el RENACYT, los tesisistas y a los docentes de la UNTRM que hacen investigación, pero no están registrados en RENACYT.

Para hacer la proyección de la población de todos los investigadores de la UNTRM registrados en el RENACYT se tomará la tasa de crecimiento anual de los investigadores RENACYT a nivel nacional. No se toma la tasa de variación de los investigadores de la UNTRM registrados en RENACYT porque entre el 2021 y 2023 experimentó un crecimiento del 79%, lo cual es una distorsionaría la proyección, debido a que esa variación no es sostenible en el tiempo, ya que es producto de un tema coyuntural, muchos docentes se han registrado como investigadores RENACYT por el incentivo del 50% de sus ingresos.





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**Tabla N° 7 : Proyección de la Población de Potencial**

Año	EJECUCION			FUNCIONAMIENTO									
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Total, Investigadores UNTRM - RENACYT	74	78	82	86	90	95	99	105	110	115	121	127	134
Docentes y tesis de la UNTRM no RENACYT que hacen investigación	28	29	31	32	34	36	38	39	41	43	46	48	50
<b>Total, Población de Potencial</b>	<b>102</b>	<b>107</b>	<b>113</b>	<b>118</b>	<b>124</b>	<b>131</b>	<b>137</b>	<b>144</b>	<b>151</b>	<b>158</b>	<b>167</b>	<b>175</b>	<b>184</b>

Fuente: RENACYT, UNTRM - Formato N° 07 del SSI MEF.

### g) Población demandante efectiva

Como concepto la población demandante efectiva es una porción de la población demandante potencial que busca el bien y/o el servicio para dar solución al problema central que lo aqueja. Para el presente caso la población demandante efectiva está conformada por:

- Los investigadores de los grupos de investigación que constituyen del CITEFRA.
- Docentes de la UNTRM de las escuelas profesionales, también se incluyen a los tesis, con temas afines a en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología, que no son RENACYT y tampoco pertenecen a los grupos de investigación, pero que realizan investigación en temas relacionadas con la línea de investigación del CITEFRA.

Para hacer la proyección de la población de todos los investigadores de escuelas profesionales asociados a la temática de investigación en terapia física rehabilitación de la UNTRM registrados en RENACYT, se tomará la tasa de crecimiento anual de los investigadores RENACYT a nivel nacional, por el mismo motivo ya explicado anteriormente, ver tabla N°4. Para proyectar el porcentaje tesis y de docentes de la UNTRM no registrados en RENACYT pero que hacen investigación se está tomando la tasa de crecimiento anual de los docentes de a UNTRM, ver tabla N° 5. En la tabla N° 8 se puede apreciar la proyección de la población efectiva.





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

**Tabla N° 8: Proyección de la Población de efectiva**

AÑO	EJECUCION		FUNCIONAMIENTO									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Investigadores de los grupos de investigación que constituyen del CITEFRA de la UTRM	33	41	43	45	47	50	52	55	58	61	64	67
Docentes y tesis de la UTRM de las escuelas profesionales con temas afines a terapia física y rehabilitación, que no son RENACYT y tampoco pertenecen a los grupos de investigación, pero que realizan investigación en temas relacionadas con la línea de investigación del CITEFRA.	5	6	6	6	6	7	7	7	8	8	9	9
<b>Total Población de la demanda efectiva</b>	<b>44</b>	<b>47</b>	<b>49</b>	<b>51</b>	<b>53</b>	<b>57</b>	<b>59</b>	<b>62</b>	<b>66</b>	<b>69</b>	<b>73</b>	<b>76</b>

Fuente: RENACYT, UNTRM - Formato N° 07 del SSI MEF.

### h) Población demandante objetivo

Por definición la población demandante objetivo es una parte de la población demandante efectiva que el PIP está en condiciones de atender de manera integral, vinculado al objetivo central del PIP. Para el presente caso la población demandante objetivo está conformada por:

- Los Investigadores de los grupos de investigación GIENNIN Y TEFIRE que hacen investigación en terapia física y rehabilitación.
- Los docentes que tienen que realizar investigación científica como parte de su carga horaria semanal, que no son RENACYT y no pertenecen a los grupos de investigación; pero tienen temas de investigación afines a terapia física y rehabilitación.
- Tesis de temas afines a la línea de investigación del CITEFRA. En la tabla N° 9 se puede ver la población demandante objetivo.

**Tabla N° 9: Proyección de la Población de demandante objetivo**

AÑO	EJECUCION		FUNCIONAMIENTO									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Población de Investigadores que constituyen el CITEFRA ya la vez participan en investigaciones en terapia física y rehabilitación	36	38	39	41	44	46	48	50	53	56	58	61
Docentes de la UTRM de las escuelas profesionales con temas afines a terapia física y rehabilitación, que no son RENACYT y tampoco pertenecen a los grupos de investigación, pero que realizan investigación en temas relacionadas con la línea de investigación del CITEFRA.	5	6	6	6	6	7	7	7	8	8	9	9
<b>Total, Población de la demanda objetivo</b>	<b>41</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>50</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>57</b>	<b>61</b>	<b>64</b>	<b>67</b>	<b>70</b>

Fuente: Formato N° 07 del SSI MEF.

### i) Demanda efectiva del servicio

La demanda es la cantidad de bienes o servicios que requiere la población objetivo en un periodo de tiempo, para calcularla se tiene que cuantificar,





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

para nuestro caso usamos como unidad de medida las Horas/Año del servicio de investigación. La población demandante objetivo en promedio dedica 12.69 horas a la semana en investigación, según datos de la carga laboral de los docentes e investigadores, de las escuelas profesionales afines a la temática de terapia física y rehabilitación; que obra en los registros de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM. Para obtener las horas/año de investigación multiplicamos las 12.69 horas/semana por 39 semanas al año (periodo de investigación 01 de marzo al 30 de noviembre de cada año); el resultado obtenido lo multiplicamos por la población de la demanda objetivo.

**Tabla N° 10: Demanda total del servicio (servicios/año)**

Horas de investigación Investigad	Unid. Med.	EJECUCIÓN		FUNCIONAMIENTO									
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Demanda de los servicios de un Centro de Investigación e innovación en terapia física y rehabilitación	Horas/Año	20,295	21,780	22,275	23,265	24,750	26,235	27,225	28,215	30,195	31,680	33,165	34,650
<b>TOTAL</b>	Horas/Año	<b>20,295</b>	<b>21,780</b>	<b>22,275</b>	<b>23,265</b>	<b>24,750</b>	<b>26,235</b>	<b>27,225</b>	<b>28,215</b>	<b>30,195</b>	<b>31,680</b>	<b>33,165</b>	<b>34,650</b>

Fuente: Formato N° 07 del SSI MEF.

### j) Organización institucional

El Directorio es un espacio de concentración y está conformado por miembros titulares:

1. Responsable del CITEFRA
2. Área de Investigación
3. Área de Evaluación Fisioterapeuta
4. Apoyo al Diagnóstico con Imágenes
5. Área Neurológica
6. Área musculoesquelética
7. Área de Cardiopulmonar
8. Área de Fisiología del Ejercicio



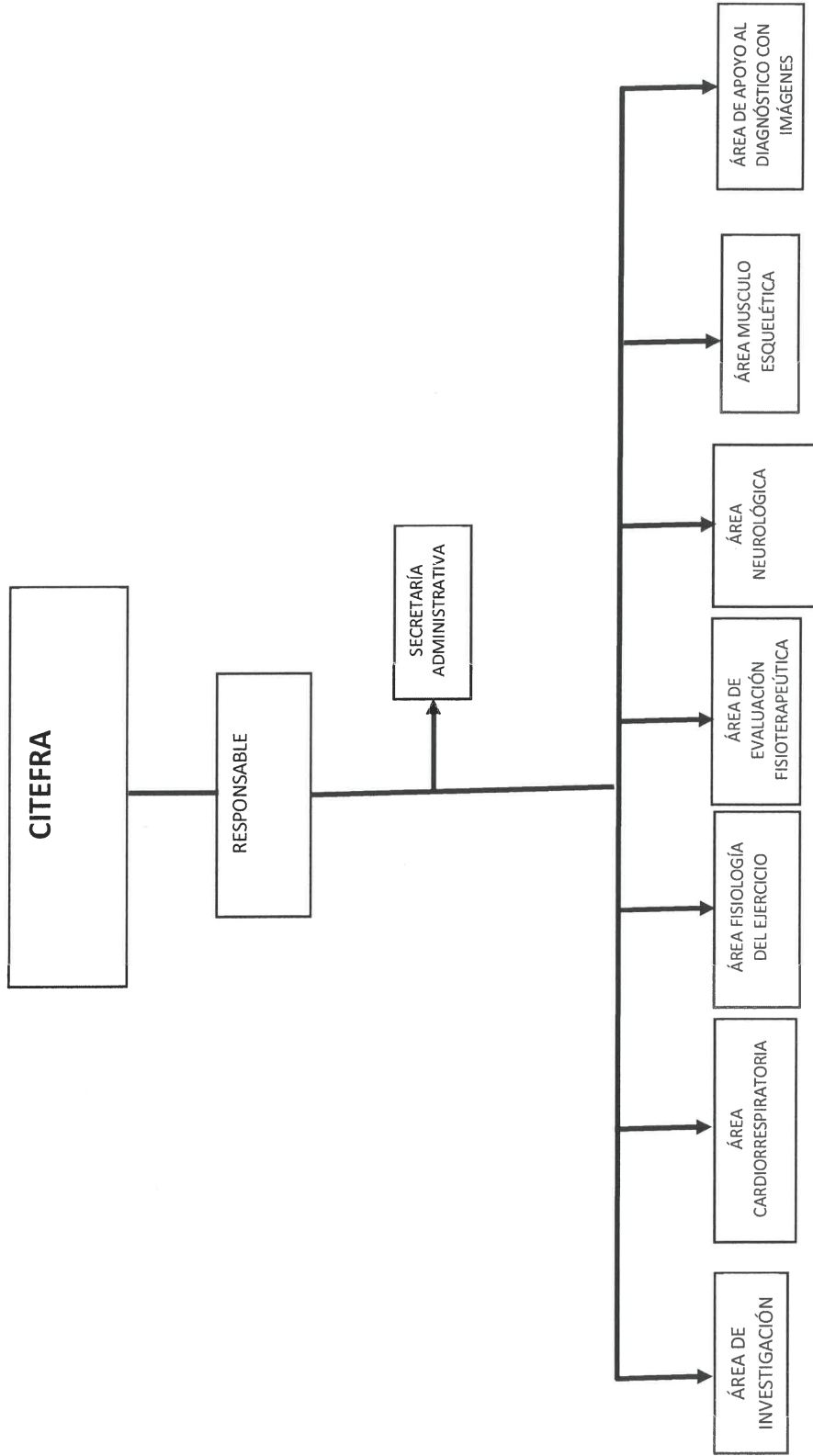


UNTRM

### PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

#### ORGANIGRAMA DEL CITEFRA





## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

### k) Personal de salud existente en el CITEFRA según condición laboral

**Tabla 11:** Total de especialistas en el CITEFRA según condición laboral

Grupo Ocupacional	Tercero	Nombrado	CAS	276	TOTAL	%
Personal Asistencial						
Tecnólogo Médico en la especialidad de Radiología	2	2			4	50%
Tecnólogo Médico en la especialidad de Terapia Físico y Rehabilitación	2	2			4	50%
Tecnólogo médico en la especialidad de Terapia Ocupacional						
Enfermeras		19			19	
Técnicas en enfermería		2			2	
Obstetra		1			1	
Médicos		12			12	
Biólogos		7			7	
Químico Farmacéutico		1			1	
Tecnólogo médico en la especialidad de Terapia del Lenguaje						
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>8%</b>	<b>92%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	

FUENTE: Elaboración Propia



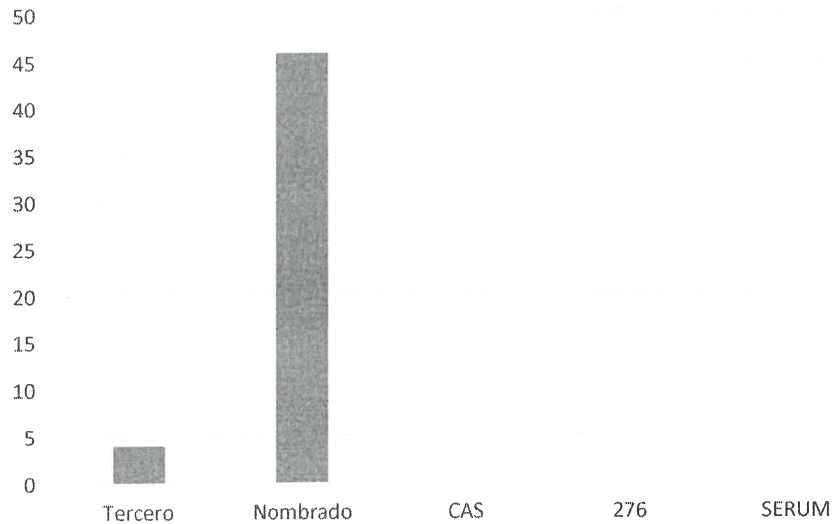


## PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

### a) Gráfico N° 01: Total de especialistas en el CITEFRA según condición laboral

## FORMATO DE PERSONAL SEGÚN CONDICIÓN LABORAL DEL CITEFRA



FUENTE: Elaboración Propia

Se mantendrá el número y condición del personal actual del CITEFRA sin embargo existe la posibilidad de nombramientos y de la generación de nuevos puestos laborales según las necesidades del CITEFRA.





**UNTRM**

**PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL**

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

: Servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM						
NOMBRE DEL EE.SS						
CATEGORÍA PROYECTADA	: I-2					
DISTRITO/ PROVINCIA/ DEPARTAMENTO:	: CHACHAPOYAS/AMAZONAS					
AÑO ACTUAL	: 2024					
TERAPIA FISICA Y REHABILITACION						
CARTERA DE SERVICIOS	ATENCIONES AÑO 15	VALOR REFERENCIAL DEL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN OPTIMIZADA DEL AMBIENTE	GRADO DE UTILIZACIÓN	AMBIENTES DEL SERVICIO	AMBIENTES/ CAMAS	OBSERVACIONES
<b>UPSS CONSULTA EXTERNA</b>						
RECOPIACIÓN DEL MOTIVO DE CONSULTA, ANTECEDENTES MÉDICOS, SÍNTOMAS Y SIGNOS DEL PACIENTE.	13000	31,680.00	0.41	CONSULTORIO DE EVALUACIÓN INICIAL	1.00	ELABORACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA Y EL EXPEDIENTE DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.
VALORACIÓN FISIOTERAPÉUTICA INICIAL	13000	31,680.00	0.41	CONSULTA DE EVALUACIÓN INICIAL	1.00	EVALUACIÓN INICIAL EXHAUSTIVA DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DEL PACIENTE, EVALUACIÓN DE LA MOVILIDAD, FUERZA, RANGOS DE MOVIMIENTO.
ELABORACIÓN DE PLANES DE TRATAMIENTO PERSONALIZADOS	13000	31,680.00	0.41	CONSULTA DE EVALUACIÓN INICIAL	1.00	EVALUACIÓN INICIAL EXHAUSTIVA DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DEL





**PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL**

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRIM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

UNTRIM									PACIENTE, EVALUACIÓN DE LA MOVILIDAD, FUERZA, RANGOS DE MOVIMIENTO.
<b>ÁREA DE FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA</b>									
EVALUACIÓN NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA	800.00	6,336.00	0.13	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: PARÁLISIS CEREBRAL	360.00	6,336.00	0.06	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: TRANSTORNOS DEL LENGUAJE	1,210.00	6,336.00	0.19	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: TERAPIA OCUPACIONAL	980.00	6,336.00	0.15	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: TERAPIA ACUÁTICA	380.00	6,336.00	0.06	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				PUEDE ROTAR POR SERVICIO DE HIDROTERAPIA
NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: RETRASO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR	1,300.00	19,008.00	0.07	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: TALLER GRUPAL PARA PADRES DE FAMILIA DE PACIENTES DE TRANSTORNOS DEL NEURODESARROLLO	360.00	6,336.00	0.06	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
ATENCIÓN EN LESIONES MEDULARES Y A.C.V.	720.00	9,504.00	0.08	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
REEDUCACIÓN POSTURAL	1,520.00	15,840.00	0.10	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				NINGUNA
HIDROTERAPIA	720.00	6,336.00	0.11	ÁREA DE NEUROLOGIA	1.00				PUEDE ROTAR POR SERVICIO DE HIDROTERAPIA
<b>ÁREA DE FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA</b>									





**PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL**

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFERA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

SERVICIO DE EVALUACIÓN MUSCULOESQUELÉTICA AVANZADA	3,600	31,680.00	0.11	ÁREA DE ATENCIÓN FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA	1.00	INCLUYE LA APLICACIÓN DE TEST Y CUESTIONARIOS ESPECÍFICOS PARA EL DIAGNÓSTICO FUNCIONAL Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRATAMIENTO.
ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN BASE A LOS PLANES DE TRATAMIENTO PERSONALIZADOS.	720	6,336.00	0.11	ÁREA DE ATENCIÓN FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA	1.00	INCLUYE TERAPIA MANUAL, EJERCICIO TERAPÉUTICO Y MODALIDADES FÍSICAS.
SERVICIOS DE ATENCIÓN FISIOTERÁPICA CON TRATAMIENTOS INVASIVOS	720	6,336.00	0.11	ÁREA DE ATENCIÓN FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA	1.00	INCLUYE PUNCIÓN SECA Y ELECTROLISIS
ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN AFECIONES DEL SUELO PÉLVICO	720	6,336.00	0.11	ÁREA DE ATENCIÓN FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA	1.00	INCLUYE TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD UROGINECOLÓGICAS, GASTROINTESTINALES, Y OBSTÉTRICAS
ATENCIÓN FISIOTERÁPICA EN DOLOR CRÓNICO	720	6,336.00	0.11	ÁREA DE ATENCIÓN FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA	1.00	PACIENTES QUE EXPERIMENTAN DOLOR POR MÁS DE UN AÑO CONSECUTIVO.
SESIONES GRUPALES DE ACTIVIDAD FÍSICA COMO PROFILAXIS	720	6,336.00	0.11	ÁREA DE ATENCIÓN FISIOTERAPIA MUSCULO ESQUELÉTICA	1.00	A REALIZARSE EN EL ÁREA DE EJERCICIOS TERAPÉUTICOS
<b>ÁREA DE FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO</b>						
PRUEBAS DE ESFUERZO FÍSICO Y ANÁLISIS DEL VO <sub>2</sub> Y ESTUDIO DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL	800	11,088.00	0.07	ÁREA DE FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO	1.00	NINGUNA
EVALUACIÓN FUNCIONALES ESPECIALIZADAS Y ESTUDIO DEL METABOLISMO	962	9,504.00	0.10	ÁREA DE FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO	1.00	NINGUNA





**PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL**

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CITEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

INTERVENCIÓN CON EJERCICIOS PLANIFICADOS PERSONALIZADOS	962	9,504.00	0.10	ÁREA DE FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO	1.00	NINGUNA
INTERVENCIÓN CON EJERCICIOS PLANIFICADOS GRUPALES	3,400	31,680.00	0.11	ÁREA DE FISIOLÓGÍA DEL EJERCICIO	1.00	NINGUNA
<b>ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA</b>						
EVALUACION CARDIORESPIRATORIA AVANZADA	364.00	3,168.00	0.11	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA EN PEDIATRIA	650.00	10,137.60	0.06	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA EN ADULTOS	362.00	3,168.00	0.11	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
COVID 19	60.00	2,534.40	0.02	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
PACIENTE POST OPERATORIO DE CIRUGIA TORACICA Y ABDOMINAL	100.00	1,900.80	0.05	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
TERAPIA DE OXIGENO	90	2,217.60	0.04	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
EPOC	150.00	950.40	0.16	ÁREA DE FISIOTERAPIA CARDIO RESPIRATORIA	1.00	NINGUNA
<b>APOYO AL DIAGNOSTICO</b>						







### PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CTEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas"

CARTERA DE SERVICIOS	ATENCIÓNES AÑO 15	VALOR REFERENCIAL DEL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN OPTIMIZADA DEL AMBIENTE	GRADO DE UTILIZACIÓN	AMBIENTES DEL SERVICIO	AMBIENTES/CAMAS	OBSERVACIONES
<b>UPSS CONSULTA EXTERNA</b>						
RESONANCIA MAGNETICA (RM) CEREBRAL S/C, C/C	1411	12,672	0.11	SERVICIO DE RM	1.00	
RESONANCIA MAGNETICA (RM) TORACICA S/C, C/C	1350	10,454.00	0.13	SERVICIO DE RM	1.00	
RESONANCIA MAGNETICA (RM) ABDOMINAL S/C, C/C	1411	12,672.00	0.11	SERVICIO DE RM	1.00	
RESONANCIA MAGNETICA (RM) COLUMNA VERTEBRAL S/C, C/C	2500	14,256.00	0.18	SERVICIO DE RM	1.00	SE CONSIDERARÁ UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA ATENCION MEDICA
RESONANCIA MAGNETICA (RM) PELVICA S/C, C/C	1200	9,504.00	0.13	SERVICIO DE RM	1.00	
RESONANCIA MAGNETICA (RM) MIEMBRO SUPERIOR S/C, C/C	500	3,168.00	0.16	SERVICIO DE RM	1.00	
RESONANCIA MAGNETICA (RM) MIEMBRO INFERIOR S/C, C/C	500	3,168.00	0.16	SERVICIO DE RM	1.00	
TOMOGRAFIA ESPIRAL MULTICORTE (TEM) CEREBRAL S/C, C/C	2000	14,256.00	0.14	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	SE CONSIDERARÁ UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA ATENCION MEDICA
TOMOGRAFIA ESPIRAL MULTICORTE (TEM) ABDOMINAL S/C, C/C	1500	11,088.00	0.14	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	





**PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL**

Proyecto CUI N° 2599116: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en centro de investigación en Terapia Física, Rehabilitación y Radiología "CTEFRA" de la UNTRM - distrito de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas de la provincia de Chachapoyas"

UNTRM TOMOGRAFIA MULTICORTE (TEM) PELVICA S/C, C/C	1300	9,504.00	0.14	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	
TOMOGRAFIA MULTICORTE (TEM) COLUMNA VERTEBRAL S/C, C/C	1800	6,336.00	0.28	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	
TOMOGRAFIA MULTICORTE (TEM) MIEMBRO SUPERIOR S/C, C/C	2200	11,088.00	0.20	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	
TOMOGRAFIA MULTICORTE (TEM) MIEMBRO INFERIOR S/C, C/C	1800	6,336.00	0.28	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	
TOMOGRAFIA MULTICORTE (TEM) TORACICA S/C, C/C	1200	9,504.00	0.13	SERVICIO DE TOMOGRAFIA	1.00	
ECOGRAFIA ABDOMINAL	300	6,000.00	0.05	SERVICIO DE ECOGRAFIA	1.00	SE CONSIDERARÁ UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA ATENCIÓN MÉDICA
ECOGRAFIA PELVICA	200	9,504.00	0.02	SERVICIO DE ECOGRAFIA	1.00	
ECOGRAFIA RENAL	500	10,137.00	0.05	SERVICIO DE ECOGRAFIA	1.00	
ECOGRAFIA PROSTATICO	150	3,168.00	0.05	SERVICIO DE ECOGRAFIA	1.00	
ECOGRAFIA GESTACIONAL	200	6,336.00	0.03	SERVICIO DE ECOGRAFIA	1.00	





## Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 005 -2023-UNTRM/AU

Chachapoyas, 12 ABR 2023



### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de abril de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria". Asimismo, establece en el "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. (...)". También señala en el "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: (...)". En ese sentido, establece en el "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: (...). 57.8 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...). c) Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 26.- Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las atribuciones siguientes: (...). i) Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 203-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la creación del Centro de Investigación para la Conservación y Restauración de Aguas y Suelos – CICRAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). Artículo Segundo.- Disponer que se eleve a la Asamblea Universitaria para que proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, literal i) del Estatuto Universitario;



## Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## N° 005 -2023-UNTRM/AU

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 204-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la creación del *Centro de Investigación en Fruticultura – CIF* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). Artículo Segundo.- Disponer que se eleve a la Asamblea Universitaria para que proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, literal i) del Estatuto Universitario;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 205-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la creación del *Centro de Investigación e Innovación en Granos y Semillas – CEIGRAS* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). Artículo Segundo.- Disponer que se eleve a la Asamblea Universitaria para que proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, literal i) del Estatuto Universitario;

Que con Informe N° 011-2023-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 04 de abril de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información debidamente revisada de la solicitud de creación del *Centro de Investigación de Biotecnología y Genómica Vegetal – BIOGEV*, que estará adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) y al Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental (IIIA);

Que mediante Informe N° 012-2023-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 04 de abril de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información debidamente revisada de la solicitud de creación del *Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – CEINCAFÉ*, que estará adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que con Informe N° 013-2023-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 04 de abril de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información debidamente revisada de la solicitud de creación del *Centro de Innovación en Climatología, Energías Renovables, Tecnología Ambiental y Construcción Sostenible – CINCERCOS*, que estará adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que mediante Informe N° 014-2023-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 04 de abril de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información debidamente revisada de la solicitud de creación del *Centro de Investigación en Geomática Ambiental – CIGA*, que estará adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que con Informe N° 017-2023-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 10 de abril de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información debidamente revisada de la solicitud de creación del *Centro de Investigación e Innovación en Turismo Rural Sostenible de la UNTRM - CITURS*, que estará adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que mediante Informe N° 018-2023-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 10 de abril de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, la información debidamente revisada de la solicitud de creación del *Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Cacao – CEINCACAO*, que estará adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);